

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Director: Lic. Vicberto Romero Mora

Sección Décima

Tomo CCI

Tepic, Nayarit; 30 de Diciembre de 2017

Número: 130

Tiraje: 030

SUMARIO

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE
LA YESCA, NAYARIT; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA YESCA, NAYARIT;
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**

**H. XXXI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE LA YESCA, NAYARIT**

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO**

**CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- El ejercicio, control y evaluación del gasto público Municipal para el ejercicio fiscal 2018, se realizará conforme a lo establecido en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, 115 y 133 de la Constitución Política del Estado de Nayarit; la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones establecidas en otros ordenamientos legales y en este Presupuesto de Egresos.

Artículo 2.- Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal deberán sujetarse a los Programas aprobados y cumplir con las metas fijadas para cada Programa y aplicar los montos autorizados en los términos del presente decreto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 3.- Los Titulares de las Dependencias, Directores o sus equivalentes en las Entidades de la Administración Pública Municipal, serán responsables de que se ejecuten las disposiciones del presente decreto, así como el alcance, oportunidad y eficiencia de las acciones previstas en sus respectivos programas, a fin de coadyuvar a la adecuada consecución de las estrategias y demás programas formulados.

Artículo 5.- La Tesorería y la Contraloría Municipal, estarán facultados para interpretar las disposiciones del presente decreto para efectos administrativos y presupuestales y establecer para las Dependencias y Entidades las medidas conducentes para su correcta aplicación. Dichas medidas deberán de procurar homogenizar, racionalizar, mejorar la eficiencia, eficacia y el control presupuestario de los recursos respetando en todo momento las disposiciones de este decreto.

**CAPITULO SEGUNDO
EROGACIONES**

Artículo 6.- El proceso de Programación-Presupuestación para el ejercicio fiscal de 2018 se realiza bajo el enfoque de gestión para resultados al incluir herramientas de planeación estratégica, la disposición para desarrollar indicadores de desempeño que permitan mejorar la toma de decisiones y la evaluación de los resultados. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos, importa la cantidad de \$92,312,176.00 (Noventa y Dos Millones, Trescientos doce mil, ciento setenta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional), y corresponde al total de los ingresos proyectados que han sido aprobados en la Ley de Ingresos para la Municipalidad de LA YESCA, Nayarit del mismo periodo.

El gasto neto total se orientará a la obtención de los resultados planteados en el Programa Anual Municipal de 2018 y se presenta bajo las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica, y por objeto del gasto conforme a la siguiente distribución:

**I.- CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018
(CIFRAS EN PESOS)**

RESUMEN PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA YESCA, NAYARIT								
PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2018								
DEPENDENCIA	1000 SERVICIOS PERSONALES	2000 MATERIALES Y SUMINSITROS	3000 SERVICIOS GENERALES	4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6000 INVERSION PUBLICA	9000 DEUDA PUBLICA	TOTAL
RAMO I								
AYUNTAMIENTO	9,816,140.00	769,740.00	354,981.23					10,305,856.63
RAMO II								
PRESIDENCIA	3,726,258.53	93,200.00	1,894,340.00					5,813,798.53
RAMO III								
SECRETARIA	3,182,372.82	93,410.70	228,391.19					3,504,174.71
RAMO IV								
TESORERIA	4,176,101.19	309,000.00	571,815.02		6,400.00			5,063,316.21
RAMO V								
CONTRALORIA	763,706.18	514,194.8	131,860.70					946,986.35
RAMO VI								
REGISTRO CIVIL	762,148.46	46,130.00	26,415.00					834,693.46
RAMO VII								
ASUNTOS JURIDICOS	567,284.56	30,200.00	37,550.00					635,034.56
RAMO VIII								
SEGURIDAD PUBLICA	4,340,255.72	243,730.00	434,950.00					5,018,935.72
RAMO IX								
EDUCACION Y SALUD	960,610.95	32,224.84	24,430.00	6,000.00	3,000.00			1,026,265.80
RAMO X								
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	3,277,341.55	1,607,865.00	561,350.00					5,446,556.55
RAMO XI								
TURISMO	303,111.15	98,172.34	73,300.00					474,613.48
RAMO XII								
DESARROLLO RURAL	960,037.81	89,435.90	11,080.00		12,000.00			1,072,553.71
RAMO XIII								
DESARROLLO SOCIAL	443,404.56	46,545.29	11,750.00		3,090.00			504,789.85
RAMO XIV								
PLANEACION Y DESARROLLO	2,590,147.16	388,620.00	143,710.00		5,020.00			3,127,497.16
RAMO XV								
INSTITUTO DE LA MUJER	231,735.15	16,890.65	9,270.00		5,500.00			263,395.80
RAMO XVI								
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	213,808.48	17,913.45	51,370.00					283,091.93
RAMO XVII								
EROGACIONES GENERALES				3,920,000.00		42,865,150.00	1,205,465.54	47,990,615.54
TOTAL	35,679,515.68	4,034,471.65	4,566,563.14	3,926,000.00	35,010.00	42,865,150.00	1,205,465.54	92,312,176.00

**II.- CLASIFICACION ADMINISTRATIVA
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018
(CIFRAS EN PESOS)**

RAMO	DEPENDENCIA	PARCIAL	IMPORTE
RAMO I	GOBERNACIÓN		\$ 16,119,655.16
	AYUNTAMIENTO	10,305,856.63	
	PRESIDENCIA	5,813,798.53	
RAMO II	DEPENDENCIAS MUNICIPALES		\$ 28,201,905.31
	SECRETARIA	3,504,174.71	
	TESORERIA	5,063,316.21	
	CONTRALORIA	946,986.35	
	REGISTRO CIVIL	834,693.46	
	ASUNTOS JURIDICOS	635,034.56	
	SEGURIDAD PUBLICA	5,018,935.72	
	EDUCACION Y SALUD	1,026,265.80	
	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	5,446,556.55	
	TURISMO	474,613.48	
	DESARROLLO RURAL	1,072,553.71	
	DESARROLLO SOCIAL	504,789.85	
	PLANEACION Y DESARROLLO	3,127,497.16	
	INSTITUTO DE LA MUJER	263,395.80	
	INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS	283,091.93	
RAMO III	EROGACIONES GENERALES		\$ 47,990,615.54
	SERVICIOS PERSONALES		
	BIENES Y SERVICIOS		
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,920,000.00	
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		
	INVERSION PUBLICA	42,865,150.00	
	DEUDA PUBLICA	1,205,465.54	
	PRESUPUESTO TOTAL		\$ 92,312,176.00

III.- CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO EN EL
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018
(CIFRAS EN PESOS)

RAMO	DEPENDENCIA	PARCIAL	IMPORTE
RAMO I	GOBERNACIÓN		\$ 16,119,655.16
	AYUNTAMIENTO	10,305,856.63	
	PRESIDENCIA	5,813,798.53	
RAMO II	DEPENDENCIAS MUNICIPALES		\$ 28,201,905.31
	SECRETARIA	3,504,174.71	
	TESORERIA	5,063,316.21	
	CONTRALORIA	946,986.35	
	REGISTRO CIVIL	834,693.46	
	ASUNTOS JURIDICOS	635,034.56	
	SEGURIDAD PUBLICA	5,018,935.72	
	EDUCACION Y SALUD	1,026,265.80	
	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	5,446,556.55	
	TURISMO	474,613.48	
	DESARROLLO RURAL	1,072,553.71	
	DESARROLLO SOCIAL	504,789.85	
	PLANEACION Y DESARROLLO	3,127,497.16	
	INSTITUTO DE LA MUJER	263,395.80	
	INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS	283,091.93	
RAMO III	EROGACIONES GENERALES		\$ 47,990,615.54
	SERVICIOS PERSONALES BIENES Y SERVICIOS		
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,920,000.00	
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		
	INVERSION PUBLICA	42,865,150.00	
	DEUDA PUBLICA	1,205,465.54	
	PRESUPUESTO TOTAL		\$ 92,312,176.00

IV.- CLASIFICACION ECONOMICA
CLAVE DESCRIPCION IMPORTE
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018
(CIFRAS EN PESOS)

CLAVE	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	IMPORTE
GASTO PROGRAMABLE			
Gasto Corriente			\$48,206,550.46
GCT	Servicios Personales	\$35,679,515.68	
	Materiales y Suministro	\$4,034,471.65	
	Servicios Generales	\$4,566,563.14	
	Transferencia, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$3,926,000.00	
Gasto de Capital			\$42,900,160.00
	Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles	\$35,010.00	
	Inversión Pública y Acciones Sociales	\$42,865,150.00	
GNP	GASTO NO PROGRAMABLE		\$1,205,465.54
	Deuda Pública	\$1,205,465.54	
PRESUPUESTO TOTAL			\$92,312,176.00

V.- CLASIFICADOR PROGRAMATICO
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018
(CIFRAS EN PESOS)

CLAVE DEL PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	IMPORTE
F	PROMOCION Y FOMENTO	2.22%	2,051,957.05
E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	91.27%	84,249,916.39
M	APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	5.48%	5,063,316.21
O	APOYO A LA FUNCION PUBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION	1.03%	946,986.35
PRESUPUESTO TOTAL		100.00%	\$ 92,312,176.00

VI.- CLASIFICADOR GEOGRAFICA
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018
(CIFRAS EN PESOS)

REGION	DENOMINACIÓN	IMPORTE	PORCENTAJE
1	ALCANCE MUNICIPAL	\$92,312,176.00	100%

En cumplimiento al artículo 198 fracción IV párrafo segundo de la ley municipal del Estado de Nayarit en donde se expresa que en base a la información generada por el instituto

nacional de geografía e informática y por el consejo nacional de evaluación de la política de desarrollo social, así como por las dependencias estatales y municipales el ayuntamiento a propuesta de su dirección de planeación y desarrollo presentara ante este órgano de gobierno municipal las localidades, colonias o áreas que se encuentran en situación de pobreza extrema y rezago social. Considerando los elementos que al efecto se prevén en la ley de coordinación fiscal federal en su artículo 33.

Para cumplir con el precepto anterior se tomó la información del consejo nacional de evaluación de la política de desarrollo social con datos que provienen del instituto nacional de geografía e informática bajo el siguiente cuadro:

I. Información general del municipio	
Población 2015	14,315
Proyección de la población para 2017	15,646
Viviendas particulares 2015	3,256
Grado de rezago social 2015	Muy alto
Zona metropolitana	No
Zona de atención prioritaria rural	SI
Zonas de atención prioritaria urbana en el municipio	3

Fuente: Encuesta Intercensal 2015, INEGI.
 Proyección de la población a mitad de año 2017, CONAPO.
 Índice de rezago social por municipio 2015, CONEVAL.
 Declaratoria de las zonas de atención prioritaria para 2017, Diario Oficial de la Federación.

II. Evolución de las carencias sociales, 1990-2015

Porcentaje de la población					
Estatal	Municipal				
2015	1990	2000	2010	2015	
Rezago educativo					
18.69	45.90	37.78	40.81	38.00	●
Carencia por acceso a los servicios de salud					
15.3	N.D.	94.96	12.23	9.9	●
Carencia por material de pisos en la vivienda					
3.92	67.36	52.89	18.18	31.00	●
Carencia por material de muros en la vivienda					
2.89	11.45	0.00	3.17	1.50	●
Carencia por material de techos de la vivienda					
1.03	29.90	3.32	8.74	11.00	●
Carencia por hacinamiento en la vivienda					
8.68	39.92	24.73	14.30	21.00	●
Carencia por acceso al agua entubada en la vivienda					
4.36	35.66	16.12	22.02	17.00	●
Carencia por servicio de drenaje en la vivienda					
6.31	76.92	62.42	39.31	44.00	●
Carencia por servicio de electricidad en la vivienda					
2.54	57.05	20.38	37.29	18.00	●

Fuente: SEDESOL/DGAP con información de las muestras censales 1990, 2000 y 2010, así como la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.
* Semáforo: se señala con rojo o verde si el indicador municipal es mayor o menor, respectivamente, que el indicador estatal 2015.

III. Zonas de atención prioritaria urbanas, 2014-2017

AGEB		ZAP urbanas 2017		
		No	Sí	Total
ZAP urbanas 2014	No	0	3	3
	Sí	0	0	0
	Total	0	3	3

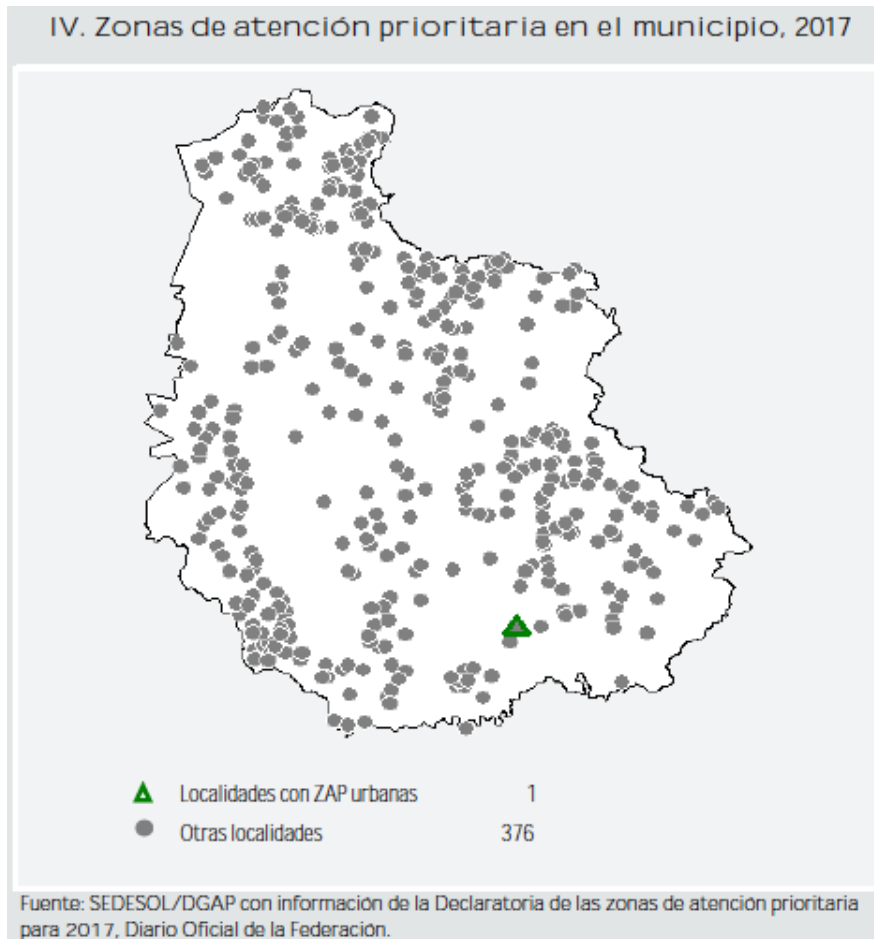
■ AGEB que perdió su condición de ZAP

■ AGEB que mantuvo su condición de ZAP

■ AGEB que adquirió condición de ZAP

Fuente: SEDESOL/DGAP con información de las Declaratorias de las zonas de atención prioritarias para 2014 y 2017. Diario Oficial de la Federación.

- Del total de las AGEB (3) del municipio, 0 AGEB (0%) no han sido clasificadas como ZAP en 2014 o 2017.
- 0 AGEB urbanas (0%) clasificadas como ZAP urbanas en 2014 dejaron de serlo para el 2017.
- 0 AGEB urbanas (0%) fueron clasificadas como ZAP en 2014 y 2017.



Las comunidades anteriores mantienen la calificación de MUY ALTO grado de marginación y además sus situaciones de pueblos rurales cumple a un más con las condiciones de rezago social y pobreza. En ellas se podrá destinar los recursos provenientes del fondo de infraestructura social municipal Fondo III Ramo 33 FISM

Por lo que respecta a la seguridad pública, el gasto se destinara al combate a la inseguridad y la prevención del delito en coordinación intergubernamental con el gobierno Estatal y Federal.

Con relación al crecimiento económico, se establece que uno de los principales objetivos de la administración el mejorar el desarrollo de la calidad de vida de lo habitantes del municipio dentro de los incrementa la mayor cobertura de servicios. Para lo cual se han implementado acciones en materia de infraestructura, fomento y desarrollo social, entre otras.

El desarrollo social se centrará en el apoyo a las clases vulnerables, participando en el fomento a la salud, educación y la vivienda.

En concordancia con lo anterior, se sigue reiterando que ante la situación económica adversa, debida al entorno recesivo se requiere promover un presupuesto proactivo, implementando nuevos mecanismos que nos permitan proyectar una imagen de estabilidad hacia el sector productivo que propicie nuevas inversiones.

VII.- CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO ANALITICA
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018
(CIFRAS EN PESOS)

RAMO	1	AYUNTAMIENTO			
	1	SERVICIOS PERSONALES			9,181,161.40
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS			769,714.00
	3	SERVICIOS GENERALES			354,981.23
				TOTAL	10,305,856.63
CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE	MENSUAL	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES			9,181,161.40
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			5,571,052.80
	111	DIETAS			5,163,048.00
	11101	DIETAS			5,163,048.00
	1	SINDICO MUNICIPAL	55,530.00	55,530.00	666,360.00
	7	REGIDORES	53,532.00	374,724.00	4,496,688.00
	113	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE			408,004.80
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA			408,004.80
	2	ASESOR JURIDICO	10,000.00	20,000.00	240,000.00
	1	ASISTENTES ADMINISTRATIVO	7,000.40	7,000.40	84,004.80
	1	CHOFER	7,000.00	7,000.00	84,000.00
1200		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO			342,001.20
	122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL			342,001.20
	12201	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL			342,001.20
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			3,100,975.81
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			1,315,735.81
	13201	PRIMAS VACACIONALES			32,495.81
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			988,874.40
	13205	COMPENSACION DE FIN DE AÑO			294,365.60
	134	COMPENSACIONES			1,785,240.00
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS			1,785,240.00
1600		PREVISIONES			167,131.58
	161	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL			167,131.58
	16102	PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE CONFIANZA			167,131.58
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS			769,714.00
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO			33,750.00
	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA			10,050.00
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE			5,450.00

	OFICINA	
21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE OFICINA	2,300.00
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	2,300.00
212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	6,230.00
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	6,230.00
214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	16,170.00
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	16,170.00
215	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	1,300.00
21504	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	1,300.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	25,668.00
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	25,668.00
22104	PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	9,010.00
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	16,658.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	703,086.00
261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	703,086.00
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	703,086.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	5,150.00
271	VESTUARIO Y UNIFORME	5,150.00
27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORME	5,150.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	2,060.00
294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2,060.00
29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	2,060.00
3000	SERVICIOS GENERALES	354,981.23
3100	SERVICIOS BÁSICOS	50,060.00
315	TELEFONÍA CELULAR	48,000.00
31501	TELEFONÍA CELULAR	48,000.00
318	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	2,060.00
31801	SERVICIO POSTAL	2,060.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	270,700.00
322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	270,700.00
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	270,700.00

3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	16,035.00
333	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1,725.00
33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	550.00
33303	SERVICIOS RELACIONADOS CON CERTIFICACIÓN DE PROCESOS	1,175.00
336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	920.00
33603	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS	920.00
339	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	13,390.00
33903	SERVICIOS INTEGRALES	13,390.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	4,948.23
353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	4,880.00
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	4,880.00
355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	68.23
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	68.23
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	10,568.00
372	PASAJES TERRESTRES	2,163.00
37201	PASAJES TERRESTRES	2,163.00
375	VIÁTICOS EN EL PAÍS	8,405.00
37501	VIATICOS EN EL PAIS	8,405.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,670.00
399	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,670.00
39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	2,670.00

RAMO	2	PRESIDENCIA	
	1	SERVICIOS PERSONALES	3,726,258.53
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	193,200.00
	3	SERVICIOS GENERALES	1,894,340.00
		TOTAL	5,813,798.53

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE	MENSUAL	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES			3,726,258.53
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			2,648,640.00
	113	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE			2,648,640.00
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA			2,648,640.00
	1	PRESIDENTE MUNICIPAL	83,530.00	83,530.00	1,002,360.00
	2	ASESOR DE PRESIDENCIA	22,000.00	44,000.00	528,000.00
	1	SECRETARIO PARTICULAR	9,430.00	9,430.00	113,160.00
	1	SECRETARIO PRIVADO	8,000.00	8,000.00	96,000.00
	1	JEFE DE ASUNTOS INDIGENAS	7,360.00	7,360.00	88,320.00
	2	CHOFER	7,000.00	14,000.00	168,000.00
	3	RECEPCIONISTA	6,000.00	18,000.00	216,000.00
	2	VELADOR	5,000.00	10,000.00	120,000.00
	2	INTENDENTE	4,200.00	8,400.00	100,800.00
	1	DIRECTOR DE PRENSA	12,000.00	12,000.00	144,000.00
	1	AUXILIAR DE PRENSA	6,000.00	6,000.00	72,000.00
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			998,159.33
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			489,599.33
	13201	PRIMAS VACACIONALES			13,059.33
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			391,780.00
	13205	COMPENSACION DE FIN DE AÑO			84,760.00
	134	COMPENSACIONES			508,560.00
	13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS			508,560.00
1600		PREVISIONES			79,459.20
	161	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL			79,459.20
	16102	PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE CONFIANZA			79,459.20
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS			193,200.00
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO			26,260.00
	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA			7,030.00
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA			5,000.00
	21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA			2,030.00

	21106		2,030.00
	212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	2,030.00
	21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	2,030.00
	214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	16,170.00
	21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	16,170.00
	215	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	1,030.00
	21501		1,030.00
2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS	29,610.00
	221	PRODUCTOS ALIMENTARIOS PARA PERSONAS	29,610.00
	22104		9,010.00
	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	20,600.00
2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	131,890.00
	261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	131,890.00
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	131,890.00
27000		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	3,380.00
	271	VESTUARIO Y UNIFORMES	3,380.00
	27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	3,380.00
2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	2,060.00
	294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2,060.00
	29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	2,060.00
3000		SERVICIOS GENERALES	1,894,340.00
3100		SERVICIOS BÁSICOS	18,710.00
	313	AGUA	1,200.00
	31301	AGUA	500.00
	315	TELEFONÍA CELULAR	12,360.00
	31501	TELEFONÍA CELULAR	12,360.00
	318	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	5,150.00
	31801	SERVICIO POSTAL	5,150.00
3200		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	103,000.00
	322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	51,500.00
	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	51,500.00
	325	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	51,500.00
	32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	51,500.00

3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	5,150.00
336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	5,150.00
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	5,150.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	216,300.00
353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	10,300.00
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	10,300.00
355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	206,000.00
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	206,000.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	30,900.00
361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	30,900.00
36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	30,900.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	432,600.00
371	PASAJES AÉREOS	51,500.00
37101	PASAJES AÉREOS	51,500.00
372	PASAJES TERRESTRES	51,500.00
37201	PASAJES TERRESTRES	51,500.00
375	VIÁTICOS EN EL PAÍS	206,000.00
37501	VIATICOS EN EL PAIS	206,000.00
376	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	103,000.00
37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	103,000.00
379	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	20,600.00
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	20,600.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	572,680.00
381	GASTOS DE CEREMONIAL	103,000.00
38101	GASTOS DE CEREMONIAL	103,000.00
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	160,680.00

38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	160,680.00
385	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	309,000.00
38501	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	309,000.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	515,000.00
392	IMPUESTOS Y DERECHOS	206,000.00
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	206,000.00
399	OTROS SERVICIOS GENERALES	309,000.00
39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	51,500.00
39902	OTROS SERVICIOS GENERALES	257,500.00

RAMO	3	SECRETARIA	
	1	SERVICIOS PERSONALES	3,182,372.82
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	93,410.70
	3	SERVICIOS GENERALES	228,391.19
		TOTAL	3,504,174.71

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE	MENSUAL	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES			3,182,372.82
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			2,149,104.00
	1130	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE			2,149,104.00
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA			2,149,104.00
	1	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	32,000.00	32,000.00	384,000.00
	1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	10,000.00	10,000.00	120,000.00
	1	DELEGADO MUNICIPAL	5,700.00	5,700.00	68,400.00
	1	DELEGADO MUNICIPAL	4,700.00	4,700.00	56,400.00
	5	DELEGADO MUNICIPAL	3,800.00	19,000.00	228,000.00
	36	JUEZ AUXILIAR	1,352.00	48,672.00	584,064.00
	1	SECRETARIO DE DELEGACION	3,800.00	3,800.00	45,600.00
	1	SECRETARIO DE DELEGACION	2,320.00	2,320.00	27,840.00
	5	SECRETARIO DE DELEGACION	2,240.00	11,200.00	134,400.00
	1	BIBLIOTECARIA	2,000.00	2,000.00	24,000.00
	8	BIBLIOTECARIA	2,240.00	17,920.00	215,040.00
	1	ENC. CTRO. COM. DE APRENDIZAJE	2,300.00	2,300.00	27,600.00
	2	ENC. CTRO. COM. DE APRENDIZAJE	2,240.00	4,480.00	53,760.00
	1	ENCARGADO DE DELEGADOS	9,000.00	9,000.00	108,000.00
	1	AUXILIAR DE ASUNTOS INDIGENAS	6,000.00	6,000.00	72,000.00
1200		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO			464,078.45
	122	SUELDO BASE A PERSONAL EVENTUAL			464,078.45
	12201	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL			464,078.45

1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	504,717.25
132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	394,581.25
13201	PRIMAS DE VACACIONES	10,389.65
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	367,136.00
13205	COMPENSACION DE FIN DE AÑO	17,055.60
134	COMPENSACIONES	110,136.00
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS	110,136.00
1600	PREVISIONES	64,473.12
161	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	64,473.12
16102	PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE CONFIANZA	64,473.12
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	93,410.70
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO	73,840.70
211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	37,790.70
21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	5,150.00
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	26,460.70
21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA	4,120.00
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	2,060.00
212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	15,450.00
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	5,150.00
214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	15,450.00
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	15,450.00
215	MATERIAL DE LIMPIEZA	5,150.00
21505	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	5,150.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	3,090.00
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	3,090.00
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	3,090.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	2,060.00
253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	2,060.00
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	2,060.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	12,360.00
261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	12,360.00

26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	12,360.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	2,060.00
294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2,060.00
29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	2,060.00
3000	SERVICIOS GENERALES	228,391.19
3100	SERVICIOS BÁSICOS	17,510.00
315	TELEFONÍA CELULAR	12,360.00
31501	TELEFONÍA CELULAR	12,360.00
318	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	5,150.00
31801	SERVICIO POSTAL	5,150.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	190,281.19
336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	190,281.19
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	190,281.19
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	2,060.00
353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	2,060.00
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	2,060.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	16,480.00
371	PASAJES AÉREOS	2,060.00
37101	PASAJES AÉREOS	2,060.00
372	PASAJES TERRESTRES	2,060.00
37201	PASAJES TERRESTRES	2,060.00
375	VIÁTICOS EN EL PAÍS	12,360.00
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	12,360.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,060.00
399	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,060.00
39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	2,060.00

RAMO	4	TESORERIA MUNICIPAL	
	1	SERVICIOS PERSONALES	4,176,101.19
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	309,000.00
	3	SERVICIOS GENERALES	571,815.02
	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,400.00
		TOTAL	5,063,316.21

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / A / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE	MENSUAL	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES			4,176,101.19
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			2,320,089.60
	1130	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE			2,320,089.60
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA			2,320,089.60
	1	TESORERO MUNICIPAL	53,330.00	53,330.00	639,960.00
			0		
	1	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	23,200.00	23,200.00	278,400.00
			0		
	1	JEFE DE RECURSOS HUMANOS	11,800.00	11,800.00	141,600.00
			0		
	1	JEFE DE CONTROL PRESUPUESTAL	14,000.00	14,000.00	168,000.00
			0		
	1	JEFE DE INGRESOS	9,002.00	9,002.00	108,024.00
	1	JEFE DE RECURSOS MATERIALES Y SERV. GRALES	12,000.00	12,000.00	144,000.00
			0		
	1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	9,000.00	9,000.00	108,000.00
	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7,008.00	7,008.00	84,096.00
	2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6,000.40	12,000.80	144,009.60
	1	FISCAL	16,000.00	16,000.00	192,000.00
			0		
	2	AUXILIAR DE FISCAL	7,000.00	14,000.00	168,000.00
	1	RECEPCIONISTA	5,000.00	5,000.00	60,000.00
	1	AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS	7,000.00	7,000.00	84,000.00
1200		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO			600,000.00
	121	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS			600,000.00
	12101	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS			600,000.00
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			1,186,408.91
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			469,250.99
	13201	PRIMAS DE VACACIONES			12,889.39
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			386,681.60
	13205	COMPENSACION DE FIN DE AÑO			69,680.00
	134	COMPENSACIONES			717,157.92
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS			366,480.00
	13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS			350,677.92
1600		PREVISIONES			69,602.69
	161	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL			69,602.69

16102	PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE CONFIANZA	69,602.69
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	309,000.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO	123,600.00
211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	72,100.00
21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	10,300.00
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	61,800.00
214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	51,500.00
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	51,500.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	20,600.00
253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	20,600.00
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN ANIMAL	20,600.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	103,000.00
261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	103,000.00
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	103,000.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	61,800.00
294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	10,300.00
29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMATIVO	10,300.00
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	51,500.00
29603	ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE	51,500.00
3000	SERVICIOS GENERALES	571,815.02
3100	SERVICIOS BÁSICOS	55,750.00
315	TELEFONÍA CELULAR	30,000.00
31501	TELEFONÍA CELULAR	30,000.00
318	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	5,150.00
31801	SERVICIO POSTAL	5,150.00
319	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	20,600.00
31901	SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIÓN	20,600.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	41,200.00

327	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	20,600.00
32701	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	20,600.00
327	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	20,600.00
32701	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	20,600.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	86,750.00
331	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	78,450.00
33101	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	78,450.00
333	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2,050.00
33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	2,050.00
336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	6,250.00
33603	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS	1,100.00
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	5,150.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	51,500.00
341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	51,500.00
34101	COMISIONES BANCARIAS	20,600.00
34102	RECARGOS Y ACTUALIZACIONES	10,300.00
34103	INTERESES MORATORIOS	10,300.00
34108	OTROS	10,300.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	43,715.02
353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	9,715.02
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	9,715.02
355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	34,000.00
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	34,000.00

3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	282,900.00
371	PASAJES AÉREOS	150,000.00
37101	PASAJES AÉREOS	150,000.00
372	PASAJES TERRESTRES	12,000.00
37201	PASAJES TERRESTRES	12,000.00
375	VIÁTICOS EN EL PAÍS	15,450.00
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	15,450.00
376	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	90,000.00
37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	90,000.00
379	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	15,450.00
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	15,450.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	10,000.00
395	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	10,000.00
39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	10,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,400.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	6,400.00
591	SOFTWARE	6,400.00
59101	SOFTWARE	6,400.00

CONTRALORIA

1	SERVICIOS PERSONALES	763,706.18
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	51,419.48
3	SERVICIOS GENERALES	131,860.70
	TOTAL	946,986.35

PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE	MENSUAL	ANUAL
	SERVICIOS PERSONALES			763,706.18
	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			522,000.00
1130	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE			522,000.00
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA			522,000.00
1	CONTRALOR MUNICIPAL	19,000.00	19,000.00	228,000.00
1	JEFE DE NORMATIVIDAD	10,100.00	10,100.00	121,200.00
1	JEFE DE AUDITORIA INTERNO	10,100.00	10,100.00	121,200.00
1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	4,300.00	4,300.00	51,600.00
	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			226,046.18
132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			102,676.00
13201	PRIMAS DE VACACIONES			2,900.00
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			87,000.00
13205	COMPENSACION DE FIN DE AÑO			12,776.00

134	COMPENSACIONES	123,370.18
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS	61,056.00
13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	62,314.18
PREVISIONES		15,660.00
161	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	15,660.00
16102	PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE CONFIANZA	15,660.00
MATERIALES Y SUMINISTROS		51,419.48
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO		18,889.48
211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	15,789.48
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	15,789.48
212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	1,300.00
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	1,300.00
214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	1,800.00
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	1,800.00
ALIMENTOS Y UTENSILIOS		5,100.00
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	5,100.00
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	5,100.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN		5,800.00
245	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	5,800.00
24501	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA EN VIDR	5,800.00
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO		6,180.00
253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	6,180.00
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	6,180.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		10,300.00
261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	10,300.00
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	10,300.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		5,150.00
294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	5,150.00

29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMATIVO	5,150.00
SERVICIOS GENERALES		131,860.70
SERVICIOS BÁSICOS		5,150.00
318	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	5,150.00
31801	SERVICIO POSTAL	5,150.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		92,121.03
331	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	78,500.00
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADO	78,500.00
336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	13,621.03
33603	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS	8,471.03
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	5,150.00
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		10,650.00
352	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	350.00
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	350.00
353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	10,300.00
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	10,300.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS		13,939.67
372	PASAJES TERRESTRES	4,635.00
37201	PASAJES TERRESTRES	4,635.00
375	VIÁTICOS EN EL PAÍS	9,304.67
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	9,304.67

	OTROS SERVICIOS GENERALES	10,000.00
399	OTROS SERVICIOS GENERALES	10,000.00
39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	10,000.00

RAMO	6	REGISTRO CIVIL	
	1	SERVICIOS PERSONALES	762,148.46
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	46,130.00
	3	SERVICIOS GENERALES	26,415.00
		TOTAL	834,693.46

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE	MENSUAL	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES			762,148.46
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			474,000.00
	113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE			474,000.00
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA			474,000.00
	1	DIRECTOR	13,000.00	13,000.00	156,000.00
	5	OFICIALIA DE REGISTRO CIVIL	4,100.00	20,500.00	246,000.00
	1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	6,000.00	6,000.00	72,000.00
1200		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO			146,614.32
	122	SUELDO BASE A PERSONAL EVENTUAL			146,614.32
	12201	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL			146,614.32
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			127,314.14
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			86,353.33
	13201	PRIMAS DE VACACIONES			2,633.33
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			79,000.00
	13205	COMPENSACION DE FIN DE AÑO			4,720.00
	134	COMPENSACIONES			40,960.81
	13401	COMPESACIONES ORDINARIAS			28,320.00
	13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS			12,640.81
1600		PREVISIONES			14,220.00
	161	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL			14,220.00
	16102	PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE CONFIANZA			14,220.00
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS			46,130.00

2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO	32,740.00
	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	4,120.00
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	4,120.00
	212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	24,200.00
	21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	24,200.00
	214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	2,360.00
	21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	2,360.00
	215	MATERIAL DE LIMPIEZA	2,060.00
	21503	MATERIAL DE COMUNICACIÓN	2,060.00
	216	MATERIAL DE LIMPIEZA	500.00
	21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	500.00
2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS	8,240.00
	221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	2,060.00
	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	2,060.00
	253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	6,180.00
	25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	6,180.00
2700		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	3,090.00
	271	VESTUARIO Y UNIFORME	3,090.00
	27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORME	3,090.00
2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	2,060.00
	294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2,060.00
	29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMATIVO	2,060.00
3000		SERVICIOS GENERALES	26,415.00
	3100	SERVICIOS BÁSICOS	4,945.00
	315	TELEFONÍA CELULAR	3,400.00
	31501	TELEFONÍA CELULAR	3,400.00
	318	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	1,545.00
	31801	SERVICIO POSTAL	1,545.00

3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	8,960.00
334	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	2,120.00
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	2,120.00
336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	6,840.00
33602	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	3,300.00
33603	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS	3,540.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5,150.00
353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	5,150.00
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	5,150.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	5,300.00
372	PASAJES TERRESTRES	2,150.00
37201	PASAJES TERRESTRES	2,150.00
375	VIÁTICOS EN EL PAÍS	3,150.00
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	3,150.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,060.00
399	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,060.00
39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	2,060.00

RAMO	7	ASUNTOS JURIDICOS	
	1	SERVICIOS PERSONALES	567,284.56
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	30,200.00
	3	SERVICIOS GENERALES	37,550.00
		TOTAL	635,034.56

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE	MENSUAL	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES			567,284.56

1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	335,817.60
113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE	335,817.60
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	335,817.60
1	DIRECTOR	12,000.00 12,000.00 144,000.00
1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	7,000.00 7,000.00 84,000.00
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE JURIDICO	4,000.00 4,000.00 48,000.00
1	DEFENSOR DE DERECHOS HUMANOS	4,984.80 4,984.80 59,817.60
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	84,244.52
122	SUELDO BASE A PERSONAL EVENTUAL	84,244.52
12201	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	84,244.52
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	137,147.91
132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	71,106.67
13201	PRIMAS DE VACACIONES	2,066.67
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	62,000.00
13205	COMPENSACION DE FIN DE AÑO	7,040.00
134	COMPENSACIONES	66,041.24
13401	COMPESACIONES ORDINARIAS	42,240.00
13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	23,801.24
1600	PREVISIONES	10,074.53
161	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	10,074.53
16102	PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE CONFIANZA	10,074.53
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	30,200.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO	14,480.00
211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	8,300.00
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	8,300.00
212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	2,060.00
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	2,060.00
214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	4,120.00
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	4,120.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,300.00

221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	1,300.00
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	1,300.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	8,240.00
253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	8,240.00
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN ANIMAL	8,240.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	4,120.00
271	VESTUARIO Y UNIFORME	4,120.00
27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORME	4,120.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	2,060.00
294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2,060.00
29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMATIVO	2,060.00
3000	SERVICIOS GENERALES	37,550.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	14,820.00
315	TELEFONÍA CELULAR	12,360.00
31501	TELEFONÍA CELULAR	12,360.00
317	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	400.00
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	400.00
318	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	2,060.00
31801	SERVICIO POSTAL	2,060.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,100.00
336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	1,100.00
33603	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS	1,100.00

3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4,120.00
352	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2,060.00
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2,060.00
353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	2,060.00
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	2,060.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	13,390.00
372	PASAJES TERRESTRES	3,090.00
37201	PASAJES TERRESTRES	3,090.00
375	VIÁTICOS EN EL PAÍS	10,300.00
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	10,300.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	4,120.00
399	OTROS SERVICIOS GENERALES	4,120.00
39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	4,120.00

RAMO	8	SEGURIDAD PUBLICA	
	1	SERVICIOS PERSONALES	4,340,255.72
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	243,730.00
	3	SERVICIOS GENERALES	434,950.00
	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	20,100.00
		TOTAL	5,039,035.72

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE	MENSUAL	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES			4,340,255.72
	113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE			3,182,520.00
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA			3,182,520.00
	2	COMANDANTE	9,000.00	18,000.00	216,000.00
	36	AGENTE DE SEGURIDAD PUBLICA	6,000.00	216,000.00	2,592,000.00
	1	BRIGADISTA	7,210.00	7,210.00	86,520.00
	1	DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	12,000.00	12,000.00	144,000.00
	2	BRIGADISTA	6,000.00	12,000.00	144,000.00

1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1,062,260.12
132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	473,511.47
13201	PRIMAS DE VACACIONES	13,887.47
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	416,624.00
13205	COMPENSACION DE FIN DE AÑO	43,000.00
134	COMPENSACIONES	588,748.66
13402	COMPENSACIONES ORDINARIAS	258,000.00
13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	330,748.66
1600	PREVISIONES	95,475.60
161	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	95,475.60
16102	PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE CONFIANZA	95,475.60
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	243,730.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO	29,480.00
211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	14,420.00
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	10,300.00
212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	2,060.00
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	2,060.00
214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	10,300.00
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	10,300.00
216	MATERIAL DE LIMPIEZA	2,700.00
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	2,700.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	20,600.00
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	20,600.00
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	20,600.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	20,600.00
253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	20,600.00
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	20,600.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	100,500.00
261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	49,000.00
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	49,000.00

2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	51,500.00
282	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	51,500.00
28201	MATERIAL DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PÚBLICA	51,500.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	21,050.00
294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	5,150.00
29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMATIVO	5,150.00
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	15,900.00
29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	15,900.00
3000	SERVICIOS GENERALES	434,950.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	5,150.00
315	TELEFONÍA CELULAR	5,150.00
31501	TELEFONÍA CELULAR	5,150.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	419,500.00
353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	5,200.00
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	5,200.00
355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	404,000.00
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	404,000.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	10,300.00
399	OTROS SERVICIOS GENERALES	10,300.00
39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	10,300.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	20,100.00
565	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	20,100.00
56502	APARATOS E INSTRUMENTOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	20,100.00

9	EDUCACION Y SALUD	
1	SERVICIOS PERSONALES	960,610.95
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	32,224.84
3	SERVICIOS GENERALES	24,430.00
4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,000.00
5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,000.00
	TOTAL	1,026,265.80

PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE	MENSUAL	ANUAL
	SERVICIOS PERSONALES			960,610.95
	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			666,000.00
113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE			666,000.00
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA			666,000.00
1	DIRECTOR	13,000.00	13,000.00	156,000.00
1	JEFATURA DE EDUCACION	12,000.00	12,000.00	144,000.00
1	ASISTENTE DEL DEPORTE	4,000.00	4,000.00	48,000.00
1	AUXILIAR DEL DEPORTE	2,500.00	2,500.00	30,000.00
3	CHOFER DE AMBULANCIA	4,000.00	12,000.00	144,000.00
2	AUXILIAR	6,000.00	12,000.00	144,000.00
	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO			136,145.40
122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL			136,145.40
12201	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL			136,145.40
	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			138,485.55
132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			102,959.00
13201	PRIMA VACACIONAL			3,169.00
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			95,070.00
13205	COMPENSACION DE FIN DE AÑO			4,720.00
134	COMPENSACIONES			35,526.55
13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS			35,526.55
	PREVISIONES			19,980.00
161	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL			19,980.00
16102	PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE CONFIANZA			19,980.00
	MATERIALES Y SUMINISTROS			32,224.84
	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO			13,684.84

211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	7,364.84
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	5,164.84
212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	2,200.00
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	2,200.00
214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	4,120.00
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	4,120.00
	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	12,360.00
253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	12,360.00
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	12,360.00
	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	6,180.00
271	VESTUARIO Y UNIFORMES	6,180.00
27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	6,180.00
	SERVICIOS GENERALES	24,430.00
	SERVICIOS BÁSICOS	13,100.00
315	TELEFONÍA CELULAR	13,100.00
31501	TELEFONÍA CELULAR	13,100.00
	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	6,180.00
353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	6,180.00
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	6,180.00
	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	3,090.00
372	PASAJES TERRESTRES	1,030.00
37201	PASAJES TERRESTRES	1,030.00
375	VIÁTICOS EN EL PAÍS	2,060.00
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	2,060.00
	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,060.00
399	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,060.00
39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	2,060.00
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,000.00

	AYUDAS SOCIALES	6,000.00
442	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	3,000.00
44202	OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE FORMACIÓN O CAPACITACIÓN	3,000.00
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,000.00
	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	3,000.00
511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	3,000.00
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	3,000.00

RAMO	10	OBRAS PUBLICAS	
	1	SERVICIOS PERSONALES	3,277,341.55
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,607,865.00
	3	SERVICIOS GENERALES	561,350.00
		TOTAL	5,446,556.55

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE	MENSUAL	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES			3,277,341.55
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			2,197,358.40
	113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE			2,197,358.40
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA			2,197,358.40
	1	DIRECTOR	13,000.00	13,000.00	156,000.00
	1	SUB DIRECTOR	10,000.00	10,000.00	120,000.00
	1	JEFE ADMINISTRATIVO	8,000.00	8,000.00	96,000.00
	2	ASISTENTE DE OBRAS	7,000.00	14,000.00	168,000.00
	1	CHOFER DE RECOLECTOR DE BASURA	6,500.40	6,500.40	78,004.80
	1	CHOFER DE RECOLECTOR DE BASURA	2,480.00	2,480.00	29,760.00
	1	CHOFER DE RECOLECTOR DE BASURA	3,360.40	3,360.40	40,324.80
	1	CHOFER DE RECOLECTOR DE BASURA	4,000.00	4,000.00	48,000.00
	1	RECOLECTOR DE BASURA	4,000.00	4,000.00	33,604.80
	1	RECOLECTOR DE BASURA	2,800.40	2,800.40	29,760.00
	1	RECOLECTOR DE BASURA	2,480.00	2,480.00	48,000.00
	2	RECOLECTOR DE BASURA	4,000.00	4,000.00	69,600.00
	5	CONSERJE	2,900.00	5,800.00	72,000.00
			1,200.00	6,000.00	

1	CONSERJE	1,352.00	1,352.00	16,224.00
10	CONSERJE	2,000.00	20,000.00	240,000.00
1	CONSERJE	2,100.00	2,100.00	25,200.00
1	CONSERJE	2,800.00	2,800.00	33,600.00
1	CONSERJE	2,200.00	2,200.00	26,400.00
5	CONSERJE	2,400.00	12,000.00	144,000.00
2	CONSERJE	3,400.00	6,800.00	81,600.00
1	ENCARGADO DEL PANTEON	2,000.00	2,000.00	24,000.00
2	ENCARGADO DEL PANTEON	2,100.00	4,200.00	50,400.00
2	ENCARGADO DEL PANTEON	2,800.00	5,600.00	67,200.00
1	JARDINERO	2,100.00	2,100.00	25,200.00
2	JARDINERO	2,320.00	4,640.00	55,680.00
4	JARDINERO	2,000.00	8,000.00	96,000.00
1	ENCARGADO DE ALUMBRADO PUB.	2,600.00	2,600.00	31,200.00
2	ENCARGADO DE ALUMBRADO PUB.	2,000.00	4,000.00	48,000.00
1	LIMPIA CAMINO	10,000.00	10,000.00	120,000.00
1	ENCARGADO DE MAQUINARIA	10,300.00	10,300.00	123,600.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO			457,427.73
122	SUELDO BASE A PERSONAL EVENTUAL			457,427.73
12201	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL			457,427.73
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			556,634.67
132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			378,753.80
13201	PRIMAS DE VACACIONES			12,545.80
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			353,000.00
13205	COMPENSACION DE FIN DE AÑO			13,208.00
134	COMPENSACIONES			177,880.87
13401	COMPESACIONES ORDINARIAS			95,808.00
13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS			82,072.87
1600	PREVISIONES			65,920.75
161	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL			65,920.75
16102	PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE CONFIANZA			65,920.75
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			1,607,865.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO			85,550.00

211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	6,800.00
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	6,800.00
212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	12,050.00
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	12,050.00
214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	15,200.00
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	15,200.00
216	MATERIAL DE LIMPIEZA	51,500.00
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	51,500.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	6,500.00
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	6,500.00
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	6,500.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	196,000.00
241	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	800.00
24101	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	800.00
242	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	8,000.00
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	8,000.00
246	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	51,400.00
24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	51,400.00
249	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	135,800.00
24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	135,800.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	1,000.00
253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1,000.00
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	1,000.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	866,845.00
261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	866,845.00
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	866,845.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	10,300.00
271	VESTUARIO Y UNIFORMES	10,300.00

27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	10,300.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	441,670.00
291	HERRAMIENTAS MENORES	30,900.00
29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	30,900.00
294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	5,150.00
29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMATIVO	5,150.00
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	373,020.00
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	6,920.00
29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	13,800.00
29603	ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE	318,800.00
29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	33,500.00
298	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	32,600.00
29801	ARTÍCULOS MENORES DE SERVICIO GENERAL PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	32,600.00
3000	SERVICIOS GENERALES	561,350.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	520,150.00
353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	5,150.00
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	5,150.00
355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	515,000.00
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	515,000.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	30,900.00
372	PASAJES TERRESTRES	5,150.00
37201	PASAJES TERRESTRES	5,150.00
375	VIÁTICOS EN EL PAÍS	25,750.00
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	25,750.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	10,300.00
399	OTROS SERVICIOS GENERALES	10,300.00

39901 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN

10,300.00

RAMO	11	DIRECCION DE TURISMO	
	1	SERVICIOS PERSONALES	303,141.15
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	98,172.34
	3	SERVICIOS GENERALES	73,300.00
		TOTAL	474,613.48

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE	MENSUAL	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES			303,141.15
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			216,000.00
	113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE			216,000.00
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA			216,000.00
	1	DIRECTOR	12,000.00	12,000.00	144,000.00
	1	LOGISTICA Y EVENTOS	6,000.00	6,000.00	72,000.00
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			80,661.15
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			44,252.67
	13201	PRIMAS DE VACACIONES			1,292.67
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			38,780.00
	13205	COMPENSACION DE FIN DE AÑO			4,180.00
	134	COMPENSACIONES			36,408.48
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS			25,680.00
	13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS			10,728.48
1600		PREVISIONES			6,480.00
	161	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL			6,480.00
	16102	PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE CONFIANZA			6,480.00
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS			98,172.34
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO			38,367.34
	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA			2,902.03
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA			2,902.03
	212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN			26,690.00
	21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN			23,600.00

21202	MATERIAL PARA USO FOTOGRAFICO Y CINEMATOGRAFICO	3,090.00
214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	2,889.36
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	2,889.36
215	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	11,690.00
21501	ARTÍCULOS DIVERSOS DE CARÁCTER COMERCIAL	8,600.00
21503	MATERIAL DE COMUNICACIÓN	3,090.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	35,240.00
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	34,800.00
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	34,800.00
223	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	440.00
22302	ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	440.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	1,030.00
253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1,030.00
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	1,030.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	13,235.00
271	VESTUARIO Y UNIFORMES	4,635.00
27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	4,635.00
273	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	8,600.00
27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA	8,600.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	10,300.00
294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	10,300.00
29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES	4,120.00
29402	ARTÍCULOS AUXILIARES DE CÓMPUTO	4,120.00
29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	2,060.00
3000	SERVICIOS GENERALES	73,300.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	18,600.00

323	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	18,600.00
32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	18,600.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	4,620.00
334	SERVICIO DE CAPACITACION	4,120.00
33401	SERVICIO DE CAPACITACION	4,120.00
336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	500.00
33603	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS	500.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	5,150.00
353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	5,150.00
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	5,150.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	17,510.00
372	PASAJES TERRESTRES	5,150.00
37201	PASAJES TERRESTRES	5,150.00
375	VIÁTICOS EN EL PAÍS	12,360.00
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	12,360.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	23,300.00
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	23,300.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	23,300.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	4,120.00
399	OTROS SERVICIOS GENERALES	4,120.00
39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	4,120.00

RAMO	12	DESARROLLO RURAL	
	1	SERVICIOS PERSONALES	960,037.81
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	89,435.90
	3	SERVICIOS GENERALES	11,080.00
	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12,000.00
		TOTAL	1,072,553.71

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE	MENSUAL	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES			960,037.81
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			523,200.00
	113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE			523,200.00
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA			523,200.00
	1	DIRECTOR	13,600.00	13,600.00	163,200.00
	1	JEFE DE PROGRAMAS	11,000.00	11,000.00	132,000.00
	1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	7,000.00	7,000.00	84,000.00
	1	ENCARGADO DE AGROPECUARIA	12,000.00	12,000.00	144,000.00
1200		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO			185,400.00
	122	SUELDO BASE A PERSONAL EVENTUAL			185,400.00
	12201	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL			185,400.00
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			235,741.81
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			100,285.33
	13201	PRIMAS DE VACACIONES			3,203.33
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			63,450.00
	13205	COMPENSACION DE FIN DE AÑO			33,632.00
	134	COMPENSACIONES			135,456.48
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS			28,320.00
	13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS			107,136.48
1600		PREVISIONES			15,696.00
	161	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL			15,696.00
	16102	PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE CONFIANZA			15,696.00
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS			89,435.90
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO			22,775.90
	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA			11,257.90
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA			11,257.90
	212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN			7,259.00

	21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	3,000.00
	214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	4,259.00
	21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	4,259.00
2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS	9,050.00
	221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	9,050.00
	22102	CARNE FRESCA	5,000.00
	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	4,050.00
2400		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	1,500.00
	249	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	1,500.00
	24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1,500.00
2500		PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	6,180.00
	253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	6,180.00
	25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	6,180.00
2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	30,900.00
	261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	30,900.00
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	30,900.00
2700		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	18,000.00
	271	VESTUARIO Y UNIFORMES	18,000.00
	27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	18,000.00
2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,030.00
	294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1,030.00
	29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMATIVO	1,030.00
3000		SERVICIOS GENERALES	11,080.00
3500		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	4,020.00

353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	4,020.00
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	4,020.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	7,060.00
372	PASAJES TERRESTRES	2,060.00
37201	PASAJES TERRESTRES	2,060.00
375	VIÁTICOS EN EL PAÍS	5,000.00
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	5,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12,000.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	12,000.00
515	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	12,000.00
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	12,000.00

RAMO	13	DESARROLLO SOCIAL	
	1	SERVICIOS PERSONALES	443,404.56
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	46,545.29
	3	SERVICIOS GENERALES	11,750.00
	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,090.00
		TOTAL	504,789.85

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE	MENSUAL	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES			443,404.56
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			210,120.00
	113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE			210,120.00
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA			210,120.00
	1	DIRECTOR	12,000.00	13,390.00	160,680.00
	1	ENLACE DE PROSPERA	4,000.00	4,120.00	49,440.00
1200		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO			47,797.15
	122	SUELDO BASE A PERSONAL EVENTUAL			47,797.15
	12201	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL			47,797.15
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			179,183.81
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			43,727.33
	13201	PRIMAS DE VACACIONES			1,167.33

	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	34,000.00
	13205	COMPENSACION DE FIN DE AÑO	8,560.00
	134	COMPENSACIONES	135,456.48
	13401	COMPESACIONES ORDINARIAS	28,320.00
	13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	107,136.48
1600		PREVISIONES	6,303.60
	161	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	6,303.60
	16102	PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE CONFIANZA	6,303.60
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	46,545.29
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO	15,645.29
	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	11,258.52
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	11,258.52
	214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	4,386.77
	21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	4,386.77
2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS	3,090.00
	221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	3,090.00
	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	3,090.00
2500		PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	4,120.00
	253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	4,120.00
	25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	4,120.00
2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	20,600.00
	261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	20,600.00
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	20,600.00
2700		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	2,060.00
	271	VESTUARIO Y UNIFORMES	2,060.00
	27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	2,060.00
2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,030.00
	294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1,030.00
	29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMATIVO	1,030.00
3000		SERVICIOS GENERALES	11,750.00

3600	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	600.00
336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	600.00
33603	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS	600.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	8,060.00
372	PASAJES TERRESTRES	2,060.00
37201	PASAJES TERRESTRES	2,060.00
375	VIÁTICOS EN EL PAÍS	6,000.00
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	6,000.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	3,090.00
399	OTROS SERVICIOS GENERALES	3,090.00
39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	3,090.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,090.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	3,090.00
515	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	3,090.00
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	3,090.00

RAMO	14	PLANEACION Y DESARROLLO	
	1	SERVICIOS PERSONALES	2,590,147.16
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	388,620.00
	3	SERVICIOS GENERALES	143,710.00
	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,020.00
		TOTAL	3,127,497.16

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENÉRICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE	MENSUAL	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES			2,590,147.16
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			1,711,190.40
	113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE			1,711,190.40
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA			1,711,190.40
	1	DIRECTOR	30,000.00	30,000.00	360,000.00
	1	JEFE DE SUPERVISION Y CONTROL DE OBRA	13,599.60	13,599.60	163,195.20
	1	JEFE DE CONCERTACION Y CONTRALORIA SOCIAL	13,599.60	13,599.60	163,195.20
	1	ENCARGADO DEL AREA TECNICA Y PROYECTOS	10,400.00	10,400.00	124,800.00
	3	SUPERVISOR DE OBRAS	10,000.00	30,000.00	360,000.00

	1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	6,000.00	6,000.00	72,000.00
	1	JEFE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	16,000.00	16,000.00	192,000.00
	1	JEFE DE CONCENTRACION SOCIAL	7,000.00	7,000.00	84,000.00
	1	TECNICO AUXILIAR DE LICITACIONES	7,000.00	7,000.00	84,000.00
	1	JEFE DE CONCERTACION SOCIAL	9,000.00	9,000.00	108,000.00
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			827,621.05
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			316,777.73
	13201	PRIMAS DE VACACIONES			10,061.73
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			260,652.00
	13205	COMPENSACION DE FIN DE AÑO			46,064.00
	134	COMPENSACIONES			510,843.31
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS			276,384.00
	13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS			234,459.31
1600		PREVISIONES			51,335.71
	161	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL			51,335.71
	16102	PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE CONFIANZA			51,335.71
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS			388,620.00
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO			176,500.00
	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA			40,400.00
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA			40,400.00
	212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN			50,000.00
	21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN			50,000.00
	214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES			86,100.00
	21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS			86,100.00
2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS			12,300.00
	221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS			12,300.00
	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS			12,300.00
2500		PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO			16,480.00
	253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS			16,480.00
	25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA			16,480.00
2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			154,500.00
	261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			154,500.00
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			154,500.00

2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	8,240.00
271	VESTUARIO Y UNIFORMES	8,240.00
27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	8,240.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	20,600.00
294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	20,600.00
29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMATIVO	20,600.00
3000	SERVICIOS GENERALES	143,710.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	12,360.00
315	TELEFONÍA CELULAR	12,360.00
31501	TELEFONÍA CELULAR	12,360.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	11,200.00
333	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	400.00
33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	400.00
336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	10,800.00
33603	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS	500.00
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	10,300.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	34,050.00
351	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	23,500.00
35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	23,500.00
353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	10,550.00
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	10,550.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	75,800.00
371	PASAJES AÉREOS	14,000.00
37101	PASAJES AÉREOS	14,000.00
372	PASAJES TERRESTRES	10,300.00

	37201	PASAJES TERRESTRES	10,300.00
	375	VIÁTICOS EN EL PAÍS	51,500.00
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	51,500.00
3900		OTROS SERVICIOS GENERALES	10,300.00
	399	OTROS SERVICIOS GENERALES	10,300.00
	39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	10,300.00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,020.00
5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	5,020.00
	519	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	5,020.00
	51902	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	5,020.00

RAMO	15	INSTITUTO DE LA MUJER	
	1	SERVICIOS PERSONALES	231,735.15
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	16,890.65
	3	SERVICIOS GENERALES	9,270.00
	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,500.00
		TOTAL	263,395.80

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE	MENSUAL	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES			231,735.15
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			144,000.00
	113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE			144,000.00
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA			144,000.00
	1	DIRECTOR	12,000.00	12,000.00	144,000.00
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			83,415.15
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			44,366.67
	13201	PRIMAS DE VACACIONES			866.67
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			38,780.00
	13205	COMPENSACION DE FIN DE AÑO			4,720.00
	134	COMPENSACIONES			39,048.48
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS			28,320.00
	13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS			10,728.48
1600		PREVISIONES			4,320.00
	161	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL			4,320.00
	16102	PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE CONFIANZA			4,320.00
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS			16,890.65

2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO	11,620.65
211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	6,730.65
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	6,068.45
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	662.20
212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	2,060.00
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	2,060.00
214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	2,830.00
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	2,830.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	2,060.00
253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	2,060.00
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	2,060.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	1,030.00
271	VESTUARIO Y UNIFORMES	1,030.00
27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	1,030.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	2,180.00
294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2,180.00
29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMATIVO	2,180.00
3000	SERVICIOS GENERALES	9,270.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	500.00
336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	500.00
33603	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS	500.00

3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	2,060.00
353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	2,060.00
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	2,060.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	5,150.00
372	PASAJES TERRESTRES	2,060.00
37201	PASAJES TERRESTRES	2,060.00
375	VIÁTICOS EN EL PAÍS	3,090.00
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	3,090.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,060.00
399	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,060.00
39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	2,060.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,500.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	5,500.00
519	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	5,500.00
51902	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	5,500.00

RAMO	16	INTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	
	1	SERVICIOS PERSONALES	213,808.48
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	17,913.45
	3	SERVICIOS GENERALES	51,370.00
		TOTAL	283,091.93

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE	MENSUAL	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES			213,808.48
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			144,000.00
	113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE			144,000.00
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA			144,000.00
	1	DIRECTOR	12,000.00	12,000.00	144,000.00
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			65,488.48

132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	29,080.00
13201	PRIMAS DE VACACIONES	800.00
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	24,000.00
13205	COMPENSACION DE FIN DE AÑO	4,280.00
134	COMPENSACIONES	36,408.48
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS	25,680.00
13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	10,728.48
1600	PREVISIONES	4,320.00
161	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	4,320.00
16102	PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE CONFIANZA	4,320.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	17,913.45
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO	12,763.45
211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	6,583.45
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	6,068.45
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	515.00
212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	2,060.00
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	2,060.00
214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	4,120.00
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	4,120.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	2,060.00
253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	2,060.00
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	2,060.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	1,030.00
271	VESTUARIO Y UNIFORMES	1,030.00
27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	1,030.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	2,060.00

294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2,060.00
29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMATIVO	2,060.00
3000	SERVICIOS GENERALES	51,370.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	41,300.00
317	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	41,300.00
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	41,300.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	500.00
336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	500.00
33603	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS	500.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	2,360.00
352	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	300.00
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	300.00
353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	2,060.00
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	2,060.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	5,150.00
372	PASAJES TERRESTRES	2,060.00
37201	PASAJES TERRESTRES	2,060.00
375	VIÁTICOS EN EL PAÍS	3,090.00

	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	3,090.00
3900		OTROS SERVICIOS GENERALES	2,060.00
	399	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,060.00
	39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	2,060.00

RAMO	17	EROGACIONES GENERALES	
	4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,920,000.00
	6	INVERSIÓN PÚBLICA	42,865,150.00
	9	DEUDA PÚBLICA	1,205,465.54
		TOTAL	47,990,615.54

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE	MENSUAL	ANUAL
4000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			3,920,000.00
4100		TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO			3,120,000.00
	414	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS			3,120,000.00
	41402	ÓRGANOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES OROMAPAS DIF			3,120,000.00 1,200,000.00 1,920,000.00
4400		AYUDAS SOCIALES			800,000.00
	441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS			800,000.00
	44102	AYUDAS ESPECIALES A PERSONAS U HOGARES			800,000.00
6000		INVERSIÓN PÚBLICA			42,865,150.00
6100		OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO			38,020,627.00
	611	EDIFICACION HABITACIONAL			13,589,368.00
	61101	EDIFICACION RESIDENCIAL UNIFAMILIAR			13,589,368.00
	613	CONSTRUCCION DE OBRA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES			15,638,606.50
	61301	INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE			15,638,606.50
	614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION			3,780,394.50
	61403	CONSTRUCCION DE OBRAS INTEGRALES PARA LA DOTACION DE SERVICIOS			3,780,394.50
	615	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACIÓN			5,012,258.00

	61501	INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS	5,012,258.00
6200		OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	
	622	EDIFICACION NO HABITACIONAL	4,844,523.00
	62202	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	4,844,523.00
9000		DEUDA PUBLICA	1,205,465.54
9900		ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	1,205,465.54
	991	ADEFAS	1,205,465.54
	99101	ADEFAS	1,205,465.54

CAPITULO TERCERO ADMINISTRACIÓN

Artículo 7.- Para el pago de las asignaciones contenidas en este presupuesto se hará con la preferencia que establece el orden siguiente:

1. Servicios Personales
2. Materiales y Suministros
3. Servicios Generales
4. Las demás partidas del Presupuesto

Artículo 8.- Los sueldos, prestaciones, gratificaciones y compensaciones al personal, se harán constar en nóminas y/o en recibos, que contemplen las prestaciones y deducciones respectivas a que hacen mención las leyes laborales y fiscales; el pago de servicios personales se hará por quincenas vencidas, inclusive los que se realicen mediante procedimientos magnéticos.

Artículo 9.- Para disfrutar de los sueldos y prestaciones que asigna este presupuesto es necesario prestar el servicio para el que se expidió el nombramiento o se le contrató; cubriendo el tiempo de trabajo establecido por la Ley de la materia, reglamentos y normativas internas; quedando prohibido el desempeño simultáneo de dos o más empleos por los que se disfruten sueldos y honorarios profesionales de los poderes Federal, Estatal o del Municipio.

Artículo 10.- El pago de servicios personales se efectuará directamente a la persona que presta sus servicios al Ayuntamiento, quienes invariablemente firmarán la nómina o los recibos correspondientes, sin intermediarios, salvo que estén autorizados mediante carta poder o poder notarial.

Artículo 11.- El Trabajador que cause baja por cualquier motivo tendrá derecho al pago de los días que haya laborado durante la quincena que se trate, siendo obligación y responsabilidad del titular del área dar aviso inmediato de la baja a la Tesorería, Contraloría y Secretaría del Ayuntamiento para verificar si éste no tiene adeudos, o tuviera algún procedimiento administrativo pendiente.

Artículo 12.- La contratación de Trabajadores con carácter de eventual solo procederá con la autorización del Presidente Municipal; dichos contratos no rebasarán un periodo de un (1) año, con la renovación inmediata del mismo en caso de ser necesario y de acuerdo con la disponibilidad.

Artículo 13.- Es facultad exclusiva del Presidente Municipal, otorgar compensaciones y gratificaciones contempladas en el presente decreto, siempre que haya disposición presupuestal.

Artículo 14.- Las remuneraciones de los servidores públicos de confianza y de elección popular para el ejercicio fiscal de 2018, de conformidad con el artículo 127 Constitucional, se asignarán de manera proporcional su nivel de responsabilidad y el tope máximo tendrá como referencia la remuneración del Presidente Municipal, bajo el balance de plazas y tabulador salarial autorizados siguientes:

**VI.- TABULADOR GENERAL DE SUELDOS Y COMPENSACIONES
(MENSUAL)**

01 Ayuntamiento

Plazas	Cargo	Sueldo		Compensación	
		De	Hasta	De	Hasta
1	SINDICO MUNICIPAL	32,000.00	57,195.90	19,000.00	19,000.00
7	REGIDOR	30,000.00	55,135.90	18,060.00	18,060.00
2	ASESOR JURIDICO	8,400.00	10,300.00	700.00	1,340.00
1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	8,800.00	9,270.00	10.00	20.00
1	CHOFER	5,000.00	7,000.00	650.00	650.00

02 Presidencia

Plazas	Cargo	Sueldo		Compensación	
		De	Hasta	De	Hasta
1	PRESIDENTE MUNICIPAL	60,000.00	86,035.90	21,080.00	33,180.00
2	ASESOR DE PRESIDENCIA	20,000.00	22,660.00	3,600.00	4,800.00
1	SECRETARIO PARTICULAR	7,200.00	9,888.00	1,800.00	2,600.00
1	SECRETARIO PRIVADO	6,800.00	8,240.00	700.00	840.00
1	JEFE DE ASUNTOS INDIGENAS	6,200.00	7,580.80	0.00	0.00
2	CHOFER	5,000.00	7,210.00	300.00	650.00
3	RECEPCIONISTA	5,000.00	6,180.00	160.00	220.00
2	VELADOR	4,400.00	5,150.00	10.00	20.00
2	INTENDENTE	3,600.00	4,326.00	40.00	70.00
1	DIRECTOR DE PRENSA	11,000.00	12,000.00	1,320.00	1,868.00
1	AUXILIAR DE PRENSA	5,000.00	6,000.00	160.00	220.00

03 Secretaría del Ayuntamiento

Plazas	Cargo	Sueldo		Compensación	
		De	Hasta	De	Hasta
1	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	22,000.00	32,960.00	4,856.00	8,528.00
1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	4,400.00	10,000.00	300.00	650.00
7	DELEGADO MUNICIPAL	3,800.00	9,000.00	0.00	0.00
36	JUEZ AUXILIAR	1,600.00	2,400.00	0.00	0.00
1	SECRETARIO DE DELEGACION	2,240.00	4,223.00	0.00	0.00
1	SECRETARIO DE DELEGACION	2,100.00	4,223.00	0.00	0.00
5	SECRETARIO DE DELEGACION	2,000.00	4,223.00	0.00	0.00
9	BIBLIOTECARIA	2,100.00	2,678.00	0.00	0.00
3	ENC. CTRO. COM. DE APRENDIZAJE	2,000.00	2,472.00	0.00	0.00
1	ENCARGADO DE BIBLIOTECA	4,000.00	9,000.00	0.00	0.00
1	AUXILIAR DE ASUNTOS INDIGENAS	5,000.00	6,000.00	160.00	220.00

04 Tesorería Municipal

Plazas	Cargo	Sueldo		Compensación	
		De	Hasta	De	Hasta
1	TESORERO MUNICIPAL	29,000.00	54,929.90	3,790.00	17,960.00
1	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	16,400.00	23,200.00	1,600.00	4,600.00
1	JEFE DE RECURSOS HUMANOS	11,200.00	12,360.00	800	1,820.00
1	JEFE DE CONTROL PRESUPUESTAL	11,200.00	14,000.00	800	1,820.00
1	JEFE DE INGRESOS	7,600.00	9,270.00	600	1,460.00
1	JEFE DE RECURSOS MATERIALES Y SERV. GRALES	11,200.00	12,360.00	800	1,820.00
1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	4,400.00	9,270.00	450	1,060.00
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5,000.00	7,230.60	0	-
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5,000.00	7,230.60		-
1	FISCAL	14,000.00	16,000.00	2400	3,000.00
2	AUXILIAR DE FISCAL	6,000.00	7,000.00	220	650.00
1	RECEPCIONISTA	4,000.00	5,000.00		-
1	AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS	6,000.00	7,000.00		650.00

05 Contraloría y Desarrollo Administrativo

Plazas	Cargo	Sueldo		Compensación	
		De	Hasta	De	Hasta
1	CONTRALOR MUNICIPAL	\$15,000.00	\$20,000.00	\$3,000.00	\$5,500.00
1	JEFE DE NORMATIVIDAD	\$8,000.00	\$10,100.00	\$1,500.00	\$2,400.00
1	JEFE DE AUDITORIA INTERNO	\$8,000.00	\$10,100.00	\$1,500.00	\$2,400.00
1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	\$3,800.00	\$4,300.00	\$800.00	\$1,200.00

06 Registro Civil

Plazas	Cargo	Sueldo		Compensación	
		De	Hasta	De	Hasta
1	DIRECTOR	\$10,600.00	\$13,390.00	\$1,600.00	\$2,140.00
5	OFICIALIA DE REGISTRO CIVIL	\$3,600.00	\$4,223.00	\$0.00	\$0.00
1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	\$4,400.00	\$9,270.00	\$100.00	\$220.00

07 Asuntos Jurídicos

Plazas	Cargo	Sueldo		Compensación	
		De	Hasta	De	Hasta
1	DIRECTOR	\$10,600.00	\$13,390.00	\$1,600.00	\$2,140.00
1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	\$4,400.00	\$9,270.00	\$220.00	\$1,360.00
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE JURIDICO	\$3,600.00	\$5,150.00	\$10.00	\$20.00
1	DEFENSOR DE DERECHOS HUMANOS	\$3,200.00	\$4,120.00	\$0.00	\$0.00

08 Seguridad Pública

Plazas	Cargo	Sueldo		Compensación	
		De	Hasta	De	Hasta
2	COMANDANTE	\$7,000.00	\$9,270.00	\$800.00	\$2,360.00
36	AGENTE DE SEGURIDAD PUBLICA	\$6,000.00	\$6,000.00	\$560.00	\$18,480.00
1	BRIGADISTA	\$5,000.00	\$7,210.00	\$400.00	\$660.00
1	DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	\$11,200.00	\$12,000.00	\$1,600.00	\$1,820.00
2	BRIGADISTA	\$5,000.00	\$6,000.00	\$400.00	\$660.00

09 Educación y Salud

Plazas	Cargo	Sueldo		Compensación	
		De	Hasta	De	Hasta
1	DIRECTOR	\$10,600.00	\$13,390.00	\$1,600.00	\$2,140.00
1	JEFATURA DE EDUCACION	\$4,800.00	\$12,000.00	\$160.00	\$220.00
1	ASISTENTE DEL DEPORTE	\$2,800.00	\$2,575.00	\$0.00	\$0.00
1	AUXILIAR DEL DEPORTE	\$2,000.00	\$2,575.00	\$0.00	\$0.00
3	CHOFER DE AMBULANCIA	\$2,000.00	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00
2	AUXILIAR	\$5,000.00	\$6,000.00	\$160.00	\$220.00

10 Obras y Servicios Públicos

Plazas	Cargo	Sueldo		Compensación	
		De	Hasta	De	Hasta
1	DIRECTOR	\$10,600.00	\$13,390.00	\$1,600.00	\$2,140.00
1	SUB DIRECTOR	\$8,400.00	\$10,300.00	\$700.00	\$1,340.00
1	JEFE ADMINISTRATIVO	\$6,400.00	\$8,240.00	\$1,200.00	\$1,840.00
2	ASISTENTE DE OBRAS	\$5,800.00	\$7,210.00	\$300.00	\$1,284.00
4	CHOFER DE RECOLECTOR DE BASURA	\$3,360.00	\$3,360.00	\$0.00	\$0.00
5	RECOLECTOR DE BASURA	\$2,400.00	\$4,017.00	\$0.00	\$0.00
26	CONSERJE	\$1,200.00	\$2,472.00	\$0.00	\$0.00
5	ENCARGADO DEL PANTEON	\$2,000.00	\$2,678.00	\$0.00	\$0.00
7	JARDINERO	\$1,600.00	\$2,472.00	\$0.00	\$0.00
3	ENCARGADO DE ALUMBRADO PUB.	\$1,600.00	\$2,472.00	\$0.00	\$0.00
1	LIMPIA CAMINO	\$8,200.00	\$10,300.00	\$1,060.00	\$1,380.00
1	ENCARGADO DE MAQUINARIA	\$9,000.00	\$10,300.00	\$700.00	\$1,340.00

11 Turismo

Plazas	Cargo	Sueldo		Compensación	
		De	Hasta	De	Hasta
1	DIRECTOR	\$10,600.00	\$13,390.00	\$1,600.00	\$2,140.00
1	LOGISTICA Y EVENTOS	\$5,000.00	\$6,000.00	\$160.00	\$220.00

12 Desarrollo Rural

Plazas	Cargo	Sueldo		Compensación	
		De	Hasta	De	Hasta
1	DIRECTOR	\$10,300.00	\$13,390.00	\$1,600.00	\$2,140.00
1	JEFE DE PROGRAMAS	\$12,400.00	\$15,450.00	\$1,800.00	\$4,400.00
1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	\$4,800.00	\$7,210.00	\$0.00	\$0.00
1	ENCARGADO DE AGROPECUARIA	\$11,000.00	\$12,000.00	\$1,300.00	\$1,868.00

13 Desarrollo Social

Plazas	Cargo	Sueldo		Compensación	
		De	Hasta	De	Hasta
1	DIRECTOR	\$10,600.00	\$13,390.00	\$1,600.00	\$2,140.00
1	ENLACE DE OPORTUNIDADES	\$3,200.00	\$4,120.00	\$0.00	\$0.00

14 Planeación y Desarrollo

Plazas	Cargo	Sueldo		Compensación	
		De	Hasta	De	Hasta
1	DIRECTOR	20,000.00	42,000.00	4,200.00	7,672.00
1	JEFE DE SUPERVISION Y CONTROL DE OBRA	11,200.00	14,008.00	1,600.00	2,320.00
1	JEFE DE CONCENTRACION Y CONTRALORIA SOCIAL	11,200.00	14,008.00	1,600.00	2,320.00
1	ENCARGADO DE AREA TECNICA Y PROYECTOS	10,400.00	12,360.00	1,440.00	1,880.00
3	SUPERVISOR DE OBRA	9,200.00	10,300.00	1,000.00	4,020.00
1	ASISTENTE ADMINISTRATIVOS	5,000.00	10,170.00	120.00	220.00
1	JEFE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	14,200.00	18,480.00	1,200.00	1,960.00
1	JEFE DE CONCENTRACION SOCIAL	4,000.00	9,000.00	700.00	1,340.00

15 Instituto de La Mujer Yesquense

Plazas	Cargo	Sueldo		Compensación	
		De	Hasta	De	Hasta
1	DIRECTOR	\$10,600.00	\$13,390.00	\$1,600.00	\$2,140.00

16 Instituto de Transparencia y Acceso a la Información

Plazas	Cargo	Sueldo		Compensación	
		De	Hasta	De	Hasta
1	DIRECTOR	\$10,600.00	\$13,390.00	\$1,600.00	\$2,140.00

MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT
IX.- PLAZAS POR RAMO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2018

RAMO	DEPENDENCIA	BASE	CONFIANZA	TOTAL
I	AYUNTAMIENTO		12	12
II	PRESIDENCIA		17	17
III	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO		66	66
IV	TESORERIA		15	15
V	CONTALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO		4	4
VI	REGISTRO CIVIL		5	5
VII	ASUNTOS JURIDICOS		4	4
VIII	SEGURIDAD PUBLICA		42	42
IX	EDUCACION Y SALUD		9	9
X	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS		57	57
XI	TURISMO		2	2
XII	DESARROLLO RURAL		4	4
XIII	DESARROLLO SOCIAL		2	2
XIV	PLANEACION Y DESARROLLO		12	12
XV	INSTITUTO DE LA MUJER		2	2
XVI	INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION		1	1
	TOTAL DE PLAZAS	0	254	254

Artículo 15.- Los préstamos a los trabajadores y servidores públicos del H. Ayuntamiento a cuenta de sueldo, no causarán intereses, su monto no excederá el importe de dos meses de salario y serán otorgados tomando en consideración lo siguiente:

- I. Que se programe el pago en un término que no exceda de doce meses.
- II. Los descuentos se realizarán a través de nómina.
- III. El pago se garantizará mediante la suscripción de un pagaré a favor del Municipio de LA YESCA, Nayarit.
- IV. Requisitar el formato de solicitud.
- V. Asimismo, la autorización de préstamos, quedará supeditada a la disponibilidad presupuestal.

Artículo 16.- El salario se integra con los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquiera otra cantidad o prestación previamente pactada que se entregue al trabajador por su trabajo.

Las compensaciones no forman parte del sueldo y se generan por los servicios especiales que preste el trabajador dentro o fuera de su horario de trabajo, su otorgamiento queda sujeta a disposición presupuestal y no debe considerarse como percepción que altere u modifique la cantidad de otras prestaciones.

Artículo 17.- Las erogaciones realizadas con cargo al presupuesto de egresos serán cubiertas únicamente por la Tesorería Municipal, una vez que se hubiere comprobado con documentos que cumplan con los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación, los preceptos del presente presupuesto y las políticas, Normas y procedimientos que emitan las Dependencias normativas.

Artículo 18.- Para efecto del ejercicio presupuestal en materia de adquisición de bienes muebles e inmuebles y contratación de servicios, el Ayuntamiento se apegará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones, Servicios y Almacenes de la Administración Pública del Estado, a lo establecido en la Ley Municipal del Estado de Nayarit, a las disposiciones que emita el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes Muebles e Inmuebles y tomando en consideración los montos y procedimientos que dicte el Congreso del Estado.

Artículo 19.- Para efecto del ejercicio presupuestal de Fondos Federales y Estatales en materia de acciones, obras públicas y su equipamiento, el Ayuntamiento faculta al Director de Planeación y Desarrollo Municipal a efecto de que lleve a cabo los procedimientos de contratación de estos servicios en estricto apego a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Estado y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones, Servicios y Almacenes de la Administración Pública del Estado, o en las correspondientes de carácter Federal de acuerdo al origen del recurso.

Artículo 20.- Los titulares o sus equivalentes de las distintas Dependencias del Municipio de LA YESCA, Nayarit, serán responsables de reducir selectiva y eficientemente sus gastos administrativos y operativos, sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas autorizados y de la adecuada prestación de los servicios a su cargo.

Artículo 21.- Para que proceda el pago de viáticos, invariablemente deberá acompañarse con el oficio de comisión correspondiente donde se estipulará: el objeto de la comisión, la duración y las cuotas correspondientes. El oficio de comisión deberá ser aprobado por el titular del área correspondiente, autorizado por el Presidente Municipal y llevando el visto bueno de la Tesorería Municipal.

Artículo 22.- Con objeto de dar flexibilidad al ejercicio del gasto público Municipal, la Tesorería Municipal, podrá efectuar transferencias entre las distintas partidas presupuestales autorizadas dentro de un mismo capítulo de gasto, siempre y cuando no exceda del total autorizado o esté impedido por otros ordenamientos legales para efectuarlas serán previa autorización del Cabildo y se deberá dar cuenta a través de los informes de avances de gestión financiera de la Cuenta Pública.

Se consideran de ampliación automática a cualquiera de los Capítulos del presente presupuesto, las partidas cuyos recursos asignados se hayan agotado o tengan saldo insuficiente y que estén correspondidas con ingresos adicionales a los aprobados o con disponibilidad de otros capítulos que permitan su transferencia. De estas ampliaciones, la Tesorería Municipal deberá dar cuenta a través de los informes de avances de gestión financiera de la Cuenta Pública.

Artículo 23.- Para la creación de nuevas partidas presupuestales, la Tesorería Municipal deberá presentar su solicitud ante el Presidente Municipal, acompañada de un informe preciso, de las necesidades y la forma en que serán financiadas las cantidades solicitadas, para que éste lo someta a la consideración del Ayuntamiento, para su discusión y aprobación en su caso; invariablemente las partidas presupuestales deberán estar previstas en el Clasificador por Objeto del Gasto.

Artículo 24.- Los beneficiarios de transferencias de recursos con cargo a este presupuesto, tendrán la obligación de rendir cuenta mensualmente a la Tesorería Municipal de la aplicación de los mismos, dentro de los primeros quince días naturales del mes siguiente del que se trate; y para efectos de presentación de Cuenta Pública ante la instancia correspondiente, deberá efectuarla trimestralmente dentro de los primeros quince días naturales del mes siguiente al trimestre que se trate.

Artículo 25.- Para que proceda un apoyo económico, invariablemente el beneficiario deberá presentar una solicitud indicando el motivo de la misma y el uso que dará a los recursos. El apoyo con materiales diversos solo procederá si existe previamente una solicitud de los beneficiarios. En la solicitud se especificará de manera detallada cuales son los materiales que está solicitando y extenderá un recibo de los materiales que realmente recibió.

Artículo 26.- El Presidente Municipal, previa autorización del Cabildo y en los términos de la Ley de Deuda Pública, podrá tramitar a nombre del Ayuntamiento, préstamos quirografarios o de otra índole, con organismos del sistema financiero nacional y otros equivalentes, cuando se requiera solventar necesidades de flujo de efectivo o cubrir compromisos contraídos por el propio Municipio.

Artículo 27.- Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría Municipal, vigilar el cumplimiento de las disposiciones del presente Decreto, estableciendo las medidas para su correcta aplicación, así como determinar y aplicar las normas y procedimientos administrativos conducentes para homogenizar, racionalizar y ejercer un mejor control del Gasto Público Municipal.

Artículo 28.- Se autoriza al Organismo Descentralizado D. I. F., un subsidio por un monto establecido en este Presupuesto de Egresos, el cual será ejercido por mensualidades calendarizadas. El Municipio no deberá de autorizar pago alguno por cuenta del D. I. F., El subsidio de referencia será destinado al pago de sueldos, prestaciones sociales y gastos de administración.

Artículo 29.- Se autoriza al Organismo Descentralizado OROMAPAS, un subsidio que será destinado al pago de sueldos, prestaciones sociales y gastos de administración, el cual

será ejercido por mensualidades calendarizadas. El Municipio no deberá de autorizar pago alguno por cuenta del Organismo.

Artículo 30.- El sistema de Contabilidad Gubernamental se utilizará como instrumento de administración financiera, y se registrarán de manera armónica, delimitada y específica, las operaciones contables presupuestarias derivadas de la gestión pública, así como los flujos económicos. Dicho sistema deberá implementarse en los organismos del DIF y OOMAPASI.

Artículo 31.- La clasificación Funcional del Gasto se continuará observando en la estructuración del Presupuesto de Egresos que el Ayuntamiento Constitucional de LA YESCA, utilizará para el Ejercicio Fiscal de 2018. Para tal efecto se utilizará el Clasificador por Objeto del Gasto autorizado por la CONAC (CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE) para el ejercicio en mención.

Artículo 32.- El Presidente Municipal en el ejercicio del presupuesto 2018 podrá otorgar apoyos económicos y en especie, de forma inmediata a la población más vulnerable y marginada con el objeto de lograr el bienestar familiar.

Estos apoyos se documentarán con la solicitud de apoyo escrita y razonada en el caso de instituciones, patronatos y organizaciones sociales que los requieran, y con copia fotostática de la identificación con fotografía del representante acreditado, quien deberá suscribir el recibo oficial debidamente autorizado por el Presidente y el Tesorero Municipal.

El ciudadano que solicite un apoyo en lo individual, hará por escrito la solicitud al Presidente Municipal indicando el motivo de la misma y el uso que dará a los recursos, documentándola con copia fotostática de su identificación oficial con fotografía.

CAPITULO CUARTO DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Artículo 33.- Las evaluaciones del desempeño se llevarán a cabo en los términos de los resultados obtenidos en los programas. Las evaluaciones se apegarán a los indicadores establecidos para cada programa y serán coordinadas por la Contraloría y la Tesorería Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias. Las Dependencias y entidades responsables de los programas, deberán observar lo siguiente:

- I. I.- Mejorar de forma continua y mantener actualizados los indicadores para resultados de los programas. El seguimiento de los avances en las metas de los indicadores se reportará a la Contraloría, y se utilizará en las evaluaciones que se realicen de acuerdo con el Programa Operativo Anual en el apartado correspondiente a la evaluación.

La Tesorería y la Contraloría definirán los criterios específicos a seguir al respecto y proporcionarán capacitación y asistencia técnica a las Dependencias. Así mismo, establecerán incentivos adecuados para impulsar el logro de los objetivos estratégicos de los programas, de las políticas y de las Dependencias responsables de llevarlos a cabo.

- II. Publicar y dar transparencia a las evaluaciones en la página de internet del Municipio.

SISTEMA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO- INDICADORES

UNIDAD RESPONSABLE DE EJECUCION: SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

PROGRAMA 2018: ESTRATEGIA La Yesca; Nayarit 2018

Programa: O APOYO AL PROCESO DE PRESUPUESTARIO Y MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL (Ordenamiento Jurídico)

OBJETIVO GENERAL	
No.	
01.-	Proporcionar apoyo técnico y jurídico para respaldar con eficacia y profesionalismo las acciones del Gobierno Municipal para el cumplimiento de los acuerdos tomados por los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de La Yesca; Nayarit.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	
No.	
1	Tomar conocimiento, coordinar y dar seguimiento a los asuntos oficiales del Ayuntamiento y del Presidente Municipal, girando las instrucciones y ejerciendo las acciones que se hagan necesarias para tal efecto.
2	Concentrar, resguardar y ordenar los informes y seguimientos de todas las áreas y organismos descentralizados de la administración pública municipal.

No.	METAS	UNIDAD MEDICA	
		CONCEPTO	CANTIDAD ANUAL
1	Citar, cuando se lo ordene el Presidente Municipal, a los regidores para la celebración de las sesiones de cabildo.	Reunión	24
2	Citar a sesiones extraordinarias de Cabildo cuando se trate de algún Caso de emergencia	reunión	*
3	Asistir a las sesiones con voz informativa, pero sin voto, y levantar el acta al terminar cada una de ellas, llevando el libro correspondiente.	actas	24
4	Suscribir todos los documentos oficiales emanados del ayuntamiento o de su presidente, para formalizar los actos que de ellos deriven.	Documentos	*
5	Expedir copias, credenciales y certificaciones que a su despacho corresponda.	Documentos	*
6	Expedir las constancias de residencia que soliciten los habitantes del municipio.	constancias	*
7	Proporcionar toda la información que sea necesaria, cuando lo soliciten los integrantes del ayuntamiento.	informes	*
8	Informar en la primera sesión mensual del Ayuntamiento, de los asuntos que hayan pasado a comisión, así como de los despachos en el mes anterior y el total de los pendientes.	asuntos	*
9	Tener a su cargo el archivo del Municipio.	expedientes	*
10	Compilar las leyes, decretos, reglamentos, periódicos oficiales del gobierno del estado, circulares y órdenes relativas a los distintos sectores de la administración municipal y los que acuerde el ayuntamiento.	leyes	*
11	Intervenir en aquellas cuestiones que se refieran al cumplimiento de leyes federales o del estado, particularmente en lo que se refiere al servicio militar nacional.	Cartillas	*
12	Realizar reuniones periódicas con las autoridades auxiliares y los comités de acción ciudadana, asesorándolos para el mejor cumplimiento de sus funciones de gobierno.	Reuniones	*
13	Vigilar que la oficialía de partes controle y tramite la correspondencia oficial del ayuntamiento, dando cuenta diaria al Presidente Municipal, para acordar su trámite.	Oficios	365
14	Atender todo lo relativo a la remisión de acuerdos del Ayuntamiento que requiera la aprobación del congreso o del ejecutivo del estado.	acuerdos	*
15	Llevar un control de las autorizaciones del Cabildo y su seguimiento.	autorización	*
16	Tener un control de juicios en proceso del Ayuntamiento y darle el seguimiento a cada uno de ellos.	Juicios	*
17	Darle seguimiento al adecuado funcionamiento a los programa federales a través de su enlace municipal.	Entrega de apoyo	12
18	Vigilar el inventario de los bienes muebles e inmuebles del ayuntamiento en coordinación con la sindicatura municipal.		1

Indicador: cobertura de acuerdos del Ayuntamiento La Yesca, Nayarit ejecutados.
Objetivo: coordinar eficaz y eficientemente los acuerdos del Honorable Cabildo.

Formula: Meta:

$$\frac{\text{No. Acuerdos aprobados}}{\text{No. Acuerdos ejecutados}} \times 100$$

- Indicador: cobertura de sesiones H. XL Ayuntamiento La Yesca, Nayarit.

Objetivo: cumplir con la programación de sesiones del Honorable Cabildo
Formula: meta:

$$\frac{\text{No. Acuerdos aprobados}}{\text{No. Acuerdos ejecutados}} \times 100$$

- Indicador: cobertura en la realización de reuniones del Presidente Municipal con la población.

Objetivo: coordinar eficaz y eficientemente la integración de las reuniones del ejecutivo municipal con la población, para optimizar tiempos y atender las peticiones de audiencias.

Formula:

Meta:

$$\frac{\text{No. Acuerdos aprobados}}{\text{No. Acuerdos ejecutados}} \times 100$$

- Indicador: cobertura en la realización de reuniones con la población por demarcación por parte de los Regidores.

Objetivo: Propiciar el acercamiento de la ciudadanía con las autoridades municipales.

Formula:

$$\frac{\text{No. Acuerdos aprobados}}{\text{No. Acuerdos ejecutados}} \times 100$$

- Indicador: eficiencia en la respuesta de demandas de servicios.

Objetivo: Brindar atención de calidad a los ciudadanos que acuerden a presentar sus solicitudes, dando una respuesta en el menor tiempo posible.

Formula:

$$\frac{\text{No. Acuerdos aprobados}}{\text{No. Acuerdos ejecutados}} \times 100$$

- Indicador: Cobertura en los eventos públicos en los que el Presidente Municipal tiene intervenciones

Proyecto: Coordinación de las políticas del gobierno municipal.

Objetivo: Organizar eventos donde participara el Presidente Municipal.

Formula:

$$\frac{\text{No. Acuerdos aprobados}}{\text{No. Acuerdos ejecutados}} \times 100$$

- Indicador: Cobertura de la realización de reuniones de la comisión de presupuesto y cuenta pública del Ayuntamiento La Yesca, Nayarit.

Proyecto: Coordinación de las políticas del gobierno municipal.

Objetivo: Verificar el cumplimiento de proyectos estratégicos a cargo de la administración pública municipal

Formula:

$$\frac{\text{No. Acuerdos aprobados}}{\text{No. Acuerdos ejecutados}} \times 100$$

- Indicador: vigilancia de la secretaria del Ayuntamiento en la actualización del registro de bienes muebles.

Proyecto: control y protección del patrimonio municipal.
Objetivo: mejorar el control del patrimonio municipal.

Formula:

$$\frac{\text{No. Acuerdos aprobados}}{\text{No. Acuerdos ejecutados}} \times 100$$

- Indicador: Cobertura en la expedición de pre cartillas del servicio militar nacional

Objetivo: emitir ágilmente las pre cartillas del servicio militar nacional a los solicitantes.

Formula:

$$\frac{\text{No. Acuerdos aprobados}}{\text{No. Acuerdos ejecutados}} \times 100$$

- Indicador: Cobertura en la expedición de constancias de dependencia económica, domicilio, perpetuidad y de no propiedad municipal.

Objetivo: dar respuesta rápida a los trámites solicitados, conforme a las leyes y/o reglamento vigentes.

Formula:

$$\frac{\text{No. Acuerdos aprobados}}{\text{No. Acuerdos ejecutados}} \times 100$$

- Indicador: eficiencia en la contestación de observaciones de auditorias

Proyectos: simplificación y modernización de la administración pública.

Objetivo: mejorar la gestión de calidad mediante la disminución de observaciones y recomendaciones derivadas de las auditorias.

Formula:

$$\frac{\text{No. Observaciones contestadas más recomendadas adaptadas}}{\text{No. Observaciones y recomendaciones recibidas.}} \times 100$$

UNIDAD RESPONSABLE DE EJECUCION: Contraloría Municipal

PROGRAMA 2018: ESTRATEGIA La Yesca: Nayarit 2018

Programa: O APOYO AL PROCESO DE PRESUPUESTARIO Y MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL (Control Interno)

OBJETIVO GENERAL	
No.	
01.-	Colaborar, como órgano de control interno, en el cumplimiento de los objetivos y metas de la Administración Pública Municipal, con el fin de que la gestión de los Servidores Públicos se realice de conformidad con las normas, planes y programas, en beneficio del Municipio de La Yesca Nayarit.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	
No.	
1	Dar a conocer las obligaciones que contraen al desempeñar un cargo público, así como de las responsabilidades en que pueden incurrir por actos u omisiones en el ejercicio de sus funciones los Servidores Públicos Municipales.
2	Realizar auditorías a las diferentes áreas del Municipio y a los Organismos Descentralizados.
3	Instrumentar procedimientos para la rendición de cuentas.
4	Instaurar el procedimiento de Quejas y Denuncias, así como atender las presentadas por la ciudadanía en contra de servidores públicos que con su conducta infringen las disposiciones legales vigentes.

No.	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	
		CONCEPTO	CANTIDAD ANUAL
(1)	(2)	(4)	(5)
1	Lograr que los servidores públicos, presenten su declaración patrimonial, se conduzcan con estrictos apego a lo establecido por la LRSPEN, y demás disposiciones aplicables. Vigilar las actuaciones de las Áreas y Organismos Descentralizados. Vigilar que las funciones de las dependencias y organismos descentralizados se cumplan con la legalidad exigida por la ley de la materia. Cumplir con la presentación de los informes bimestrales que señala el artículo 119 fracción VI de la Ley Municipal para el estado de Nayarit. Resolver los procedimientos administrativos disciplinarlos en contra de aquellos servidores públicos omisos a la ley de la materia, así como los medios de impugnación que se presenten con motivo de las sanciones impuestas. Asegurar que los servidores públicos municipales tengan una actuación sana y transparente al momento de rendir cuentas ante las autoridades competentes. Establecer el buzón ciudadano y difundir a la ciudadanía del mecanismo de defensa que le asiste para inconformar de la conducta irregular de los servidores públicos. Coadyuvar con la Tesorería Municipal y Organismos Descentralizados en la elaboración de disposiciones legales que permitan el buen ejercicio en la función pública. Colaborar con la secretaria del ayuntamiento a efecto de elaborar el inventario de bienes muebles.	Circulares y oficios	5
2		Oficios instrucciones Formatos y oficios	Varias
3			6
4		Documentos	Varias
5		Expedientes	Varias
6		Oficios	Varias
7		Acciones y expedientes	Varias
8		Expediente	Varias
9			

Indicadores

- Indicador: Cobertura en la realización de los informes ejecutivos del desempeño de la administración pública municipal

Proyecto: planeación y evaluación para el desarrollo Municipal

Objetivo: Fortalecer el Sistema integral de planeación Estratégica generando mecanismos de planeación, programación, presupuestaria y Evaluación que contribuyan al mejoramiento del desempeño gubernamental

Formula:

$$\frac{\text{No. De informes realizados}}{\text{No. De informes programados}} \times 100$$

- Indicador: Emisión de normativa interna del presupuesto.

Objetivo: Elaborar, emitir y publicar los lineamientos sobre el presupuesto

Formula:

$$\frac{\text{No. Lineamientos publicados}}{\text{No. Lineamientos programados}} \times 100$$

- Indicador: Cobertura en intervenir en la recepción de obras públicas municipales terminadas

Proyecto: Control, evaluación y auditoria de la gestión municipal.

Objetivo: Impulsar y reforzar el programa permanente de supervisiones para todas las obrar públicas municipales autorizadas.

Formula:

$$\frac{\text{No. Verificación con intervención}}{\text{No. Obras programadas}} \times 100$$

Proyecto: control. Evaluación y auditoria de la gestión municipal.

Objetivo: Mejorar y fortalecer los mecanismos de control y evaluación gubernamental que aseguren el cumplimiento del marco normativo.

Formula:

$$\frac{\text{No. Resoluciones emitidas}}{\text{No. Resoluciones programadas}} \times 100$$

- Indicador: Cobertura en la supervisión de obras en proceso
Proyecto: Control, evaluación y auditoría de la gestión municipal
Objetivo: Impulsar y reforzar el programa permanente de supervisiones para todas las obras públicas municipales autorizadas.

Formula:
No. Supervisiones realizadas

$$\frac{\text{No. Supervisiones realizadas}}{\text{No. Supervisiones Programadas}} \times 100$$

- Indicador: Cobertura en la atención de quejas y denuncias contra servidores públicos
Proyecto: Control, evaluación y auditoría de la gestión municipal
Objetivo: Implementar un programa de control y vigilancia de servidores públicos

Formula:
No. Quejas recibidas periodo

$$\frac{\text{No. Quejas recibidas periodo}}{\text{No. Quejas atendidas periodo}} \times 100$$

- Indicador: Cobertura en la actualización del registro de bienes muebles
Proyecto: Control y protección del patrimonio municipal
Objetivo: mejorar el control del patrimonio municipal

Formula:
No. Registros actualizados

$$\frac{\text{No. Registros actualizados}}{\text{No. Registro en patrimonio}} \times 100$$

- Indicador: Eficiencia en la contestación de observaciones de auditorías
Proyecto: Simplificación y modernización de la administración pública
Objetivo: Mejorar la gestión de calidad mediante la disminución de observaciones y recomendaciones derivadas de las auditorías.

Formula:
No. Observaciones contestadas más recomendaciones adoptadas

$$\frac{\text{No. Observaciones contestadas más recomendaciones adoptadas}}{\text{No. Observaciones y recomendaciones Recibidas.}} \times 100$$

- Indicador: Eficiencia en publicación de información en la página WEB del municipio.
Proyecto: Atención a la demanda y consulta popular
Objetivo: Fortalecer el servicio a los ciudadanos en otorgarles acceso a la información pública municipal.

Formula:
No. Puntos publicados actualizados

$$\frac{\text{No. Puntos publicados actualizados}}{\text{No. Puntos obligados a publicar actualizados}} \times 100$$

- Indicador: Cobertura en la publicación de gacetas y página WEB
Proyecto: Atención a la demanda y consulta popular
Objetivo: Remitir información que no se encuentre reservada para efecto de que sea publicada en la gaceta y página Web del Ayuntamiento

Formula:
No. Información presentada para su publicación

$$\frac{\text{No. Información presentada para su publicación}}{\text{No. Información publicada}} \times 100$$

UNIDAD RESPONSABLE DE EJECUCION: Secretaría del Municipio
 PROGRAMA 2018: ESTRATEGIA La Yesca: Nayarit 2018
 Programa: O APOYO AL PROCESO DE PRESUPUESTARIO Y MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL (Participación Ciudadana)

OBJETIVO GENERAL	
No.	
01.-	Mantener una relación estrecha con las autoridades auxiliares de cada uno de los pueblos y ejidos, con la presidencia municipal e integrantes de los comités de acción ciudadana delegados municipales, jueces auxiliares y suplentes, así como realizar supervisión, asesoría administrativa y financiera.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	
No.	
1	Llevar a cabo; capacitación, asesoría y supervisión con cada uno de los responsables de los comités de acción ciudadana, delegados municipales y jueces auxiliares del municipio.
2	Realizar cada mes cortes de caja a los integrantes de los comités de acción ciudadana, a fin de vigilar la operación y el ejercicio de los recursos obtenidos por la realización de eventos.
3	Apoyar y asesorar a los comités de acción ciudadana, en asuntos que tengan que ver con el mejoramiento de su comunidad.

No.	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	
		CONCEPTO	CANTIDAD ANUAL
1	Llevar a cabo capacitación y supervisión a los Comités de Acción Ciudadana, delegados Municipales y Jueces Auxiliares.	Capacitación, y supervisión	2
2	Realizar cortes de caja cada mes a los comités de Acción Ciudadana	Cortes de caja	444
3	Reuniones públicas en los ejidos de información de los Estados Financieros de los Comités de Acción Ciudadana.	reuniones	37
4	Constancias para el trámite de Licencias de los C.A.C. ante el Estado y Municipio.	licencias	37
5	Reuniones regionales de evaluación con las Autoridades Auxiliares del Municipio.	reuniones	5
6	Actualizar inventario de Bienes muebles e inmuebles de los Comités de Acción Ciudadana	inventario	37
7	Informar al C. Presidente Municipal, del estado que guardan las finanzas de los Comités de Acción C.	informes	4
8	Informar al C. Presidente Municipal de los Eventos que realizaron los comités de Acción Ciudadana.	informes	2

INDICADORES

- Indicador: Llevar a cabo Capacitación, Asesoría y supervisión a los integrantes de los 37 comités de Acción Ciudadana, Delegados Municipales y Jueces Auxiliares.

Objetivo: Lograr que desempeñen con mayor eficacia su trabajo, a fin de lograr la tranquilidad, la Seguridad y orden publico dentro de su comunidad.

Formula: Meta:

$$\frac{\text{No. CURSOS REALIZADOS}}{\text{No. CURSOS PROGRAMADOS}} \times 100$$

- Indicador: Realizar cada mes cortes de caja a los 37 comités de Acción Ciudadana del municipio de La Yesca.

Objetivo: Con el propósito de eficientar y transparentar las finanzas de los comités de Acción Ciudadana del Municipio.

Formula: Meta:

$$\frac{\text{No. Cortes de caja realizados}}{\text{No. Cortes de caja programados}} \times 100$$

- Indicador: Llevar a cabo Reuniones públicas en los 37 pueblos, para informar de los resultados financieros de los Comités de Acción Ciudadana

Objetivo: con el propósito de que la Población esté debidamente informada del manejo de los ingresos y egresos que presentan los Comités de Acción Ciudadana.

Formula:

$$\frac{\text{No. Reuniones públicas realizadas}}{\text{No. Reuniones Públicas Programadas}} \times 100$$

- Indicador: Constatar que los comités de acción ciudadana tramiten las constancias para las Licencias de funcionamiento de sus negocios en los 37 Comités del municipio.

Proyecto:

Objetivo: Que los comités de Acción Ciudadana tramiten en tiempo y forma sus licencias de funcionamiento Anuales ante el Estado y Municipio.

Formula:

$$\frac{\text{No. Licencias vigentes}}{\text{No. Licencia de funcionamiento requeridas}} \times 100$$

- Indicador: Proporcionar capacitación para la aplicación, Administración y operación financiera de los recursos de los 37 comités de acción ciudadana del Municipio

Proyecto:

Objetivo: Lograr una mayor eficacia y transparencia administrativa, en el manejo y operación de los recursos de los 37 Comités de Acción Ciudadana

Formula:

$$\frac{\text{No. Capacitaciones realizadas}}{\text{No. Capacitaciones programadas}} \times 100$$

- Indicador: Vigilar la operación y ejercicio de los recursos obtenidos por los 37 comités de acción ciudadana.

Objetivo: Fomentar el hábito de la transparencia y el buen manejo de los recursos.

Formula:

$$\frac{\text{No. Ingresos Invertidos}}{\text{No. Ingresos del Comité}} \times 100$$

- Indicador: Realizar reuniones regionales de evaluación e intercambio de experiencias y sugerencias con la autoridades auxiliares del municipio.

Proyecto:

Objetivo: Con el objeto de mantener una relación más estrecha de trabajo y de intercambio de experiencias, así como de anomalías y sugerencias.

Formula:

$$\frac{\text{No. Reuniones realizadas}}{\text{No. Reuniones programadas}} \times 100$$

- Indicador: Actualizar el inventario de bienes muebles e inmuebles propiedad de los comités de acción ciudadana

Objetivo: Mejorar el control del patrimonio de los 37 comités de acción ciudadana

Formula:

$$\frac{\text{No. Registros actualizados}}{\text{No. Registros por actualizar.}} \times 100$$

- Indicador: Dar cuenta al Presidente Municipal de los eventos que se realizan en los 37 pueblos del municipio

Objetivo: Mantener informado al ciudadano Presidente Municipal de los eventos que se realizan en el municipio.

Formula:

$$\frac{\text{No. Eventos informados}}{\text{No. Eventos realizados.}} \times 100$$

- Indicador: Informarle al presidente municipal trimestralmente el Estado que guarda las finanzas en los 37 comités de acción ciudadana del municipio.

Objetivo: que el ciudadano Presidente Municipal tenga conocimiento de la situación financiera que guardan los 37 comités de Acción Ciudadana del Municipio.

Formula:

$$\frac{\text{No. Informe Mensual presentado}}{\text{No. Informe mensual por presentar}} \times 100$$

- Indicador: Eficiencia en publicación de información en la página WEB del Municipio.

Proyecto: Atención a la demanda y consulta popular

Objetivo: Fortalecer el servicio a los ciudadanos en otorgarles acceso a la información pública municipal

Formula:

$$\frac{\text{No. Puntos publicados actualizados}}{\text{No. Puntos obligados a publicar actualizados}} \times 100$$

- Indicador: Cobertura en la actualización del registro de bienes muebles

Proyecto: control y protección del patrimonio municipal

Objetivo: mejorar el control del patrimonio municipal

Formula:

$$\frac{\text{No. Registros actualizados}}{\text{No. Registros en patrimonio}} \times 100$$

UNIDAD RESPONSABLE DE EJECUCION: Dirección jurídica

PROGRAMA 2018: ESTRATEGIA La Yesca: Nayarit 2018

Programa: O APOYO AL PROCESO DE PRESUPUESTARIO Y MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL (Ordenamiento Jurídico)

OBJETIVO GENERAL	
No.	
01.-	Brindar el servicio de asesoría, gestión, representación y defensa jurídica del Ayuntamiento del Municipio de La Yesca, Nayarit, respaldándolo con dichas acciones dentro del marco de la legalidad al que se tiene que sujetar el Gobierno Municipal, para el cumplimiento de los acuerdos tomados por sus integrantes.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	
No.	
1	Tomar conocimiento, dar seguimiento, representación y defensa jurídica a los asuntos jurídicos oficiales del ayuntamiento.
2	Brindar asesoría jurídica en los asuntos oficiales que competan a las diferentes áreas, direcciones, departamentos y coordinaciones del Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit, así como a los organismos descentralizados que se encuentren de alguna manera vinculados con la administración municipal.
3	Validar en la formulación de reglamentos y/o bandos de policía y buen gobierno dictaminado los alcances jurídicos y el encuadre a las diversas normas jurídicas de observación general a las cuales deban sujetarse, procurando ante todo que estos causen un impacto positivo a favor de la sociedad.
4	Propiciar mediante la mediación, conciliación y/o formulación de convenios la pronta solución de los conflictos jurídicos en los que se vea inmerso el ayuntamiento, que por su prolongación pueda ocasionar un detrimento económico en los bienes y/o valores que a este último pertenezcan.
5	Brindar asesoría jurídica por instrucciones del C. Presidente Municipal a los ciudadanos que por su precaria situación económica y desconocimiento, ignoren los alcances de ciertos actos y/o hechos jurídicos, orientándolos sobre las acciones que deben de tomar y a las instancias a las que deben acudir, para la solución de dichos conflictos legales.

No.	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	
		CONCEPTO	CANTIDAD ANUAL
1	Dar seguimiento a demandas laborales en contra del Municipio de La Yesca, Nayarit ante el tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Nayarit.	Audiencias documentos	100
2	Contestación de Informes Previos y Justificados solicitados por las Autoridades Federales a las diversas áreas, direcciones y departamento del Ayuntamiento de Municipio de La Yesca, Nayarit.	Documentos	120
3	Gestionar la realización de convenios para dar solución a los conflictos laborales que se encuentren en la ejecución de laudos.	Reuniones documentos	40
4	Analizar la realización de los reglamentos de las diversas áreas, direcciones, departamentos del Ayuntamiento de La Yesca Nayarit.	Reuniones documentos	5
5	Dar seguimiento a los juicios en contra del ayuntamiento en el tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Nayarit.	Audiencias Documentos	1
6	Asesorías a las diversas áreas, direcciones, departamentos del Ayuntamiento de La Yesca Nayarit en el análisis e interpretación de las normas jurídicas que sean aplicables a los diversos procedimientos que estas realicen.	Reuniones Documentos	200
7	Proporcionar toda la información que sea necesaria, cuando la soliciten los integrantes del Ayuntamiento	Informes documentos	X
8	Resguardar archivos de expedientes de juicios y asuntos legales que competan al Ayuntamiento del Municipio de La Yesca, Nayarit.	documentos	x

INDICADORES

- Indicador: Seguimiento y atención a Juicios Laborales.

Objetivo: Contestación de demandas y trámite a juicios laborales en contra del ayuntamiento.

Formula: Meta:

$$\frac{\text{No. Demandas presentadas}}{\text{No. Demandas contestadas y trámites realizados}} \times 100$$

- Indicador: Amparos en contra del Ayuntamiento.
- Objetivo: Contestación de informes previos y justificados

Formula: Meta:

$$\frac{\text{No. Informes previos y justificados solicitados}}{\text{No. Informes previos y justificados elaborados}} \times 100$$

- Indicador: Gestión y realización de convenios de laudos de juicios laborales en etapa de ejecución.

Objetivo: Lograr la realización de convenios de laudos en etapa de ejecución

Formula: Meta:

$$\frac{\text{No. Convenios gestionados}}{\text{No. Convenios obtenidos}} \times 100$$

- Indicador: Validación de la formulación de reglamentos

Objetivo: validar la formación de documentos que rijan la vida jurídica del ayuntamiento.

Formula:

$$\frac{\text{No. Reglamentos presentados}}{\text{No. Reglamentos validados.}} \times 100$$

- Indicador: Cobertura en la actualización del registro de bienes muebles
- Proyecto: control y protección del patrimonio municipal

Objetivo: Mejorar el control del patrimonio municipal

Formula:

$$\frac{\text{No. Registros actualizados}}{\text{No. Registros en patrimonio}} \times 100$$

UNIDAD RESPONSABLE DE EJECUCION: Dirección de Protección Civil

PROGRAMA 2018: ESTRATEGIA La Yesca: Nayarit 2018

Programa: O APOYO AL PROCESO DE PRESUPUESTARIO Y MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL (Ordenamiento Jurídico)

E PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS (Prevención de Siniestros)

OBJETIVO GENERAL

No.	
01.-	protección civil municipal, tiene como principal objetivo preservar la integridad de la población, el cómo promoviendo cursos de seguridad a escuelas y empresas públicas y privadas para su institución en caso de alguna emergencia

OBJETIVOS ESPECIFICOS

No.	
1	Vigilar que lugares y establecimientos públicos cuenten con las medidas de seguridad necesarias
2	Coordinar en su momento los operativos y medidas de seguridad en caso de emergencia
3	Participar directo con la población para lograr la comunicación y la confianza necesaria.

No.	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	
		CONCEPTO	CANTIDAD ANUAL
1	Convocar las reuniones que sean necesarias con los prestadores de servicio, para lograr la cultura de protección civil.	Reuniones	Seis
2	Aplicar cursos de actualización al personal y grupo de servicio	Capacitación	Dos
3	Aplicar cursos a escolares, sobre seguridad y protección civil	Capacitación	Cuatro
4	Revisar que este activa la unidad de protección civil en guarderías y estancias infantiles.	Actividades	Variable
5	Estar al pendiente de comunidades de alerta de fenómenos naturales y perturbadores (Incendios, inundaciones, etc)	Informe	Variable
6	Tener actualizado el padrón de refugios temporales en el municipio de La Yesca	Actividades	Variable
7	Tener identificadas las zonas de riesgo dentro de las poblaciones de La Yesca	Actividades	Variable
8	Formular informes, diarios sobre actividades realizadas y presentar proyectos operativos a realizar en fechas especiales	Actividades	Varias
9	Coordinar operativos con las distintas dependencias de salud, vigilancia y seguridad	Actividades	Varias
10	Atender a la población en caso de siniestro, eficacia seguridad y responsabilidad.	actividades	varias

INDICADORES

- Indicador: convocar reuniones, con prestadores de servicio

Objetivo: promover la seguridad con responsabilidad

Formula: Meta:

$$\frac{\text{No. Reuniones programadas}}{\text{No. Reuniones realizadas}} \times 100$$

- Indicador: Aplicar cursos de actualización

Objetivo: hacer eficiente y seguro el servicio que se presta.

Formula: Meta:

$$\frac{\text{No. Cursos programados}}{\text{No. Cursos realizados}} \times 100$$

- Indicador: Aplicar cursos a escolares

Objetivo: Promover la cultura de protección civil.

Formula: Meta:

$$\frac{\text{No. Cursos programados}}{\text{No. Cursos realizados}} \times 100$$

- Indicador: Revisar estancias y guarderías

Objetivo: lograr la confianza y seguridad

Formula:

$$\frac{\text{No. Programas internos revisados}}{\text{No. Programas internos agendados}} \times 100$$

- Indicador: estar en contacto con CENAPRED

Objetivo: Estar enterados para poder comunicar

Formula:

$$\frac{\text{No. Registros actualizados}}{\text{No. Registros requeridos}} \times 100$$

- Indicador: actualizar refugios temporales

Objetivo: saber cuántos y donde están.

Formula:

$$\frac{\text{No. Registro actualizado}}{\text{No. Registro requerido}} \times 100$$

- Indicador: identificar zonas de riesgo

Objetivo: lograr el plan de contingencia

Formula:

$$\frac{\text{Plan de contingencia elaborado}}{\text{Plan de contingencia actualizado}} \times 100$$

- Indicador: Presentar informes diarios

Objetivo: Tener informado de las actividades realizadas y proyectos

Formula:

$$\frac{\text{No. De informes realizados}}{\text{No. Informes entregados}} \times 100$$

- Indicador: coordinador operativos

Objetivo: lograr el objetivo con poco esfuerzo

Formula:

$$\frac{\text{No. Plan de operativo laborado}}{\text{No. Plan de operativo realizado}} \times 100$$

- Indicador: atención a la población

Objetivo: salvaguardar a la población

Formula:

$$\frac{\text{No. Elaborar plan de trabajo}}{\text{No. Atender llamado de la población}} \times 100$$

UNIDAD RESPONSABLE DE EJECUCION: Dirección de Registro Civil
PROGRAMA 2018: ESTRATEGIA La Yesca; Nayarit 2018

E PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS (Servicios Registrales)

OBJETIVO GENERAL	
No.	
01.-	Utilizando los medios legales y regidos por el código civil contamos con la responsabilidad de proporcionar servicio al público en diferentes tramites con la mayor eficiencia posible

OBJETIVOS ESPECIFICOS	
No.	
1	Dar seguimiento a los tramites solicitados con la resolución adecuada para los mismos
2	Conservar adecuadamente la información establecida mediante los diferentes medios, y a su vez trasmitirla a las diferentes dependencias.

METAS			
NO.	METAS	LINEA ESTRATEGICA	RESPONSABLE
1	Realizar la mayor captación monetaria en el primer trimestre	IMPLEMENTACION DE CAMPAÑAS Y TRABAJO DE CAMPO	REGISTRO CIVIL
2	Actualización y respaldo de la información y documentación	MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS Y A LA DOCUMENTACION QUE ASI LO REQUIERA	REGISTRO CIVIL
3	Implementar medidas necesarias para el buen funcionamiento de la oficina	MODERNIZACION DEL SISTEMA DEL TRABAJO	REGISTRO CIVIL
4	Superar el número de actividades realizadas anteriormente.	PROMOVER CONTINUAMENTE LOS SERVICIOS EN TODOS LOS LUGARES DEL MUNICIPIO	REGISTRO CIVIL

INDICADORES

- Indicador: indicadores para la realización de trámites de registro civil

Objetivo: Desarrollar adecuadamente las diferentes actividades que realiza registro civil

Formula: Meta:

$$\frac{\text{No. De trámites realizados}}{\text{No. De trámites solicitados}} \times 100$$

- Indicador: actividades realizadas

Objetivo: atender la mayor cantidad de casos posibles

Formula: Meta:

$$\frac{\text{No. Registros actualizados}}{\text{No. Registros requeridos}} \times 100$$

- Indicador: eficiencia en la respuesta de demandas de servicios

Objetivo: brindar atención de calidad a los ciudadanos que acuden por el servicio

Formula: Meta:

$$\frac{\text{No. Solicitudes atendidas}}{\text{No. Solicitados presentadas}} \times 100$$

- Indicador: cobertura en la actualización del registro de bienes muebles

Proyecto: control y protección del patrimonio municipal

Objetivo: registrar los bienes muebles adquiridos

Formula:

$$\frac{\text{No. Registros actualizados}}{\text{No. Registros en patrimonio}} \times 100$$

UNIDAD RESPONSABLE DE EJECUCION: Tesorería Municipal
PROGRAMA 2018: ESTRATEGIA La Yesca: Nayarit 2018 HACIENDA PUBLICA

M APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL

OBJETIVO GENERAL	
No.	
01.-	Reanudar, administrar, custodiar, vigilar y sustentar los recursos públicos obtenidos, así como de coordinar las actividades de programación presupuestaria, control y evaluación del gasto público.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	
No.	
1	Administrar la hacienda pública municipal en forma eficaz y eficiente, con base en una cultura de transparencia.
2	Manejar adecuadamente los recursos públicos que respondan a las políticas de ahorro y eficiencia del uso de los mismos basándose en sistemas de programación de los egresos y un mejor ejercicio del gasto municipal
3	Fortalecer la capacidad recaudatoria del Municipio.
4	Planear y proyectar oportunamente los presupuestos anuales de ingresos y egresos del Municipio.

NO.	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	
		CONCEPTO	CANTIDAD ANUAL
1.1	Vigilar que se recauden los impuestos, derechos, productos aprovechamiento y contribuciones especiales que correspondan al Municipio, que se establezcan a su favor, verificando que la recaudación se realice de acuerdo con lo estipulado por la Ley de ingresos.	Recibo	Varios
1.2	Determinar, liquidar, recaudar, fiscalizar y administrar las contribuciones en los términos de los ordenamientos jurídicos aplicables y, en su caso, ejercitar el procedimiento administrativo de ejecución en los términos legales.	Informe	12
1.3	Llevar los registros contables, financieros y administrativos de los ingresos y egresos del Ayuntamiento.	Informe	Varios
1.4	Proporcionar oportunamente todos los datos necesarios para la formulación del presupuesto de egresos Municipales.	Informe	1
1.5	Presentar mensualmente informes de la situación financiera de la Tesorería Municipal al H. Ayuntamiento.	Informe	4
1.6	Elaborar y remitir al Presidente Municipal para los efectos legales correspondientes, los siguientes documentos: a) El análisis de los recursos presupuestales que presenten las autoridades y organismos auxiliares del Ayuntamiento. b) La cuenta pormenorizada del manejo de la Hacienda Municipal así como los avances de la gestión financiera. c) El programa financiero del registro, manejo y administración de la deuda pública municipal d) La tabla de valores unitarios de suelo y construcciones, en los términos de la Ley.	Informe	12
1.7	Coadyuvar en la remisión, de las cuentas, informes contables y financieros al Congreso del Estado en los términos de la ley.	Informe	4
1.8	Intervenir para dar solución oportuna a las observaciones que haga el Órgano de Fiscalización Superior respecto de los informes de la cuenta Público Municipal.	Informe	3
1.9	Tener al día los registros necesarios para la comprobación de los ingresos y egresos municipales.		
1.10	Activar de manera eficaz el cobro de las contribuciones, cuidando que los rezagos no aumenten.	Oficios de cobranza	Varios
1.11	Realizar los pagos apegándose al presupuesto de egresos aprobado, citando partidas y ramo al que pertenece	Pólizas	varios
1.12	Realizar junto con el síndico, las gestiones oportunas de los asuntos que correspondan a la Hacienda Municipal.	Tramites	
1.13	Vigilar y controlar las oficinas recaudadores, estableciendo un sistema público de información y orientación fiscal del municipio.	Informe	
1.14	Elabora el ante proyecto de la ley de ingresos y el presupuesto de Egresos	Anteproyecto	
1.15	Operar el fondo fijo de caja	Informe de comprobación	
1.16	Realizar conciliaciones de todas las cuentas bancarias	Varios	
1.17	Determinar el pago de nómina y prestaciones al personal del Municipio.	Pagos quince.	

INDICADORES

- Indicador: Envío de los informes de Avances de la gestión financiera y la cuenta pública entregados al Auditoría Superior del Estado de Nayarit (ASEN) en tiempo y forma.

Proyecto: Operación y desarrollo de la Tesorería.

Objetivo: Aplicar de manera correcta el marco normativo del municipio

Formula:

$$\frac{\text{No. Informes entregados}}{\text{No. Informes a entregar por normatividad}} \times 100$$

- Indicador: Eficiencia en el control de los contribuyentes que no cumplen con sus obligaciones fiscales

Proyecto: Operación y desarrollo del sistema fiscal y recaudatorio

Objetivo: Aumentar la autonomía financiera del municipio

Formula:

$$\frac{\text{No. Procedimientos instruidos}}{\text{No. Procedimiento programado}} \times 100$$

- Indicador: Operación y desarrollo del sistema fiscal y recaudatorio

Objetivo: Fomentar la cultura de pago en el cumplimiento oportuno de las obligaciones entre la población.

Formula:

$$\frac{\text{No. Eventos supervisados}}{\text{No. Eventos programados}} \times 100$$

- Indicador: elaboración de pólizas para el control y registro de las operaciones de amortización de deuda pública y avance de techos financieros

Proyecto: Amortización y cancelación de la deuda pública.

Objetivo: Controlar con eficiencia y calidad los registros contables que sirvan de base para dar seguimiento al presupuesto

autorizado para pago de deuda.

Formula:

$$\frac{\text{No. Pólizas elaboradas}}{\text{No. Pólizas programadas}} \times 100$$

- Indicador: Cobertura en la elaboración de informes financieros mensuales sobre el avance presupuestal.

Proyecto: Programación y presupuesto municipal.

Objetivo: Terminar de integrar los programas, metas, indicadores y recursos financieros, con la finalidad de tener una mejor información programática y una evaluación más eficaz de los avances programáticos financieros.

Formula:

$$\frac{\text{No. Informes elaborados}}{\text{No. Informes programados}} \times 100$$

- Indicador: Eficiencia en la recaudación de cuotas y derechos por comercio.

Proyecto: fomentar el desarrollo comercial.

Objetivo: Coadyuvar en la recaudación y liquidación del pago de derechos derivados de la realización de actividades comerciales.

Formula:

$$\frac{\text{No. Ingresos captados}}{\text{No. Ingresos programados}} \times 100$$

- Indicador: Cobertura en la realización de los informes ejecutivos del desempeño de la administración pública municipal

Proyecto: Planeación y evaluación para el desarrollo municipal

Objetivo: Fortalecer el Sistema Integral de Planeación Estratégica generando mecanismos de planeación, programación, presupuestación y evaluación que contribuyan al mejoramiento del desempeño gubernamental.

Formula:

$$\frac{\text{No. De informes realizados}}{\text{No. De informes programados}} \times 100$$

- Indicador: cobertura de la captura de la información contable en el sistema SACG
- Proyecto: cumplimiento de obligaciones legales

Objetivo: Mejorar la administración en cuanto al cumplimiento de las obligaciones legales

Formula:

$$\frac{\text{No. De meses registrados}}{\text{No. De meses por registrar}} \times 100$$

- Indicador: Eficiencia en publicación de información en la página WEB del Municipio
- Proyecto: Atención a la demanda y consulta popular

Objetivo: Fortalecer el servicio a los ciudadanos en otorgarles acceso a la información pública municipal

Formula:

$$\frac{\text{No. Puntos publicados actualizados}}{\text{No. Puntos obligados a publicar actualizados}} \times 100$$

- Indicador: Cobertura en la actualización del registro de bienes muebles

Proyecto: control y protección del patrimonio municipal

Objetivo: mejorar el control del patrimonio municipal

Formula:

$$\frac{\text{No. Registros actualizados}}{\text{No. Registros en patrimonio}} \times 100$$

UNIDAD RESPONSABLE DE EJECUCION: Tesorería Municipal
 PROGRAMA 2018: ESTRATEGIA La Yesca: Nayarit 2018
M APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL

OBJETIVO GENERAL	
No.	
01.-	Llevar a cabo el fortalecimiento de la recaudación Municipal tanto del Impuesto Predial como en los trámites y Servicios Catastrales.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	
No.	
1	Incrementar la recaudación del año anterior mediante la promoción de programas que incidan en la cultura en el cumplimiento de pagos de impuestos de la sociedad
2	Requerir por escrito al contribuyente el pago de impuesto predial vencido
3	Eficientar el cobro del predial
4	Hacer campañas de escrituración para poder regularizar y registrar las propiedades en esta Dirección de Catastro e Impuesto predial.
5	Apoyar las acciones de planeación municipal y de desarrollo de la comunidad mediante la captación de recursos.

METAS			
NO.	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	
		CONCEPTO	CANTIDAD ANUAL
1.1	Cobrar los impuestos derechos y tramites en materia del predial, isabi y los servicios catastrales apegados a la correspondiente Ley	Tramites y recibos	varios
1.2	Recaudar impuestos del predial, del ISABI (impuestos sobre adquisición de bienes inmuebles), trámites y servicios catastrales de manera permanente	informe	varios
1.3	Elaboración de los planos y las tablas de valores de suelo y construcción del Municipio.		informe
1.4	Elaborar reporte y desglose de los ingresos que se cobraron en el día y control de seguridad con el respaldo de dichos ingresos impresos y en formato digital		
1.5	Se implementaran los programas; caja móvil, programa permanente del cobro del impuesto predial y programa de notificaciones		notificación
1.6	Coadyuvar con la tesorería, los mecanismos necesarios para la elaboración del anteproyecto de ingresos.		anteproyecto

INDICADORES

- Indicador: Disminución en los índices de rezago en la recaudación predial

Proyecto: Operación y desarrollo del sistema recaudatorio
 Objetivo: Aumentar la recaudación predial municipal
 Formula:

$$\frac{\text{No. Ingresos recaudados}}{\text{No. Ingresos proyectados por rezago}} \times 100$$

- Indicador: eficiencia en gestión de cobranza de impuestos

Proyecto: operación y desarrollo del sistema fiscal y recaudatorio
 Objetivo: Aumentarla autonomía financiera del municipio.

Formula:

$$\frac{\text{No. De contribuyentes al corriente}}{\text{No. De contribuyentes en el padrón}} \times 100$$

$$\frac{\text{Ingreso recaudado predial 2018}}{\text{Ingreso estimado predial 2018}} \times 100$$

- Proyecto: Operación y desarrollo del sistema fiscal y recaudatorio
 Objetivo: Fomentar la cultura de pago en el cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales entre la población.

Formula:

$$\frac{\text{No. De invitaciones por escrito entregadas al contribuyente}}{\text{No. De invitaciones por escrito programadas a entregar para pagar rezagos de impuesto predial}} \times 100$$

$$\frac{\text{No. De procedimientos de requerimiento efectuados}}{\text{No. Requerimientos programados a efectuar para recuperar rezagos de impuesto predial}} \times 100$$

- Indicador: Eficiencia en publicación de información en la página WEB del Municipio

Proyecto: Atención a la demanda y consulta popular
 Objetivo: Fortalecer el servicio a los ciudadanos en otorgarles acceso a la información pública municipal

Formula:

No. puntos publicados actualizados _____ X 100
 No. Puntos obligados a publicar actualizados _____

- Indicador: cobertura en la actualización del registro de bienes muebles

Proyecto: Control y protección del patrimonio municipal
 Objetivo: mejorar el control del patrimonio municipal

Formula:

No. Registros actualizados _____ X 100
 No. Registros en patrimonio _____

UNIDAD RESPONSABLE DE EJECUCION: Dirección de Seguridad Pública
 PROGRAMA 2018: ESTRATEGIA La Yesca: Nayarit 2018
E PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

OBJETIVO GENERAL	
No.	
01.-	Prevenir la comisión de los delitos e infracciones a las leyes y reglamentos, con medidas adecuadas y concretas, resguardar la vida y propiedad de los individuos, salvaguardando el orden del municipio y realizando campañas para erradicar el pandillerismo y la vagancia entre la ciudadanía, así como el alcoholismo, la drogadicción entre los jóvenes.

NO.	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	
		CONCEPTO	CANTIDAD ANUAL
1	Revisar la calificación de los detenidos	Detenidos	Variable
2	Resolver los casos pendientes	Casos	Variable
3	Vigilar las ejecuciones de las sanciones impuestas	Sanciones	Variable
4	Rendir el parte de las novedades ocurridas durante el día anterior al C. Presidente Municipal.	Parte	365
5	Coordinar la labor de seguridad en, Espectáculos públicos	Coordinación	Variable
6	Ejercer funciones de conciliación y prevención en relación con los asuntos sometidos a su conocimiento a fin de prevenir la comisión de faltas o delitos.	Prevenciones	Variable
7	Ejercer funciones de conciliación cuando con motivo de faltas al presente reglamento, se causen daños y los interesados estén de acuerdo a someterse a su decisión, si no se trata de la comisión de un delito.	Conciliaciones	Variable
8	Cumplir y hacer cumplir el presente reglamento	Reglamento	Variable
9	Conocer, calificar y sancionar las infracciones al presente Reglamento	Infracciones	Variable
10	Emprender una campaña permanente contra el pandillerismo y la vagancia	Campañas	Variable
11	Promover todas aquellas medidas que tiendan a disminuir el alcoholismo, drogadicción	Campañas	Variable
12	Coadyuvar con las autoridades educativas para evitar las riñas y venta de enervantes, así como los agravios verbales hacia la población femenina, afuera de los planteles educativos.	Campañas	Variable

INDICADORES

- Indicador: Cobertura en la atención de solicitudes de servicio y denuncias de emergencia.

Proyecto: Atención a la demanda ciudadana y consulta popular.

Objetivo: Atender las peticiones de servicio público y denuncia de emergencia de la ciudadanía, a través de canales de entrada como las unidades de control de gestión y central de emergencias

Formula:

No. Denuncias atendidas _____ X 100
 No. Llamadas de denuncias recibidas _____

- Indicador: Cobertura en la supervisión de eventos de diversiones y espectáculos públicos autorizados a fin de resguardar el orden.

Proyecto: Fomentar entre la ciudadanía la cultura de la legalidad y el respeto por sus semejantes al eficiente la vigilancia los eventos autorizados.

Objetivo: Fomentar y realizar la vigilancia del Municipio

No. Eventos vigilados _____ X 100
 No. Eventos con seguridad pagada o autorizada _____

- Indicador: Cobertura impartición de pláticas de prevención de adicciones

Proyecto: Servicios para el desarrollo comunitario

Objetivo: Concientizar a la juventud en el daño que les ocasiona el uso de enervantes

No. Platicas realizadas _____ X 100
 No. Platicas programadas _____

- Indicador: Cobertura en la aplicación de exámenes antidoping a los elementos policiales

Proyecto: Simplificación y modernización de la administración pública

Objetivo: Eficiente la operación diaria de la policía

No. De exámenes aplicados _____ X 100
 No. De exámenes programados _____

- Indicador: Cobertura en impartición de pláticas a la ciudadanía para dar a conocer las reglas mínimas de seguridad

Proyecto: simplificación y modernización de la administración pública.

Objetivo: Fortalecer los vínculos con las organizaciones de la sociedad civil para fortalecer la confianza con los agentes de seguridad.

No. De pláticas impartidas _____ X 100
 No. De pláticas programados _____

- Indicador: cobertura en la capacitación de elementos policiales

Proyecto: formación y capacitación profesional para la seguridad pública.

Objetivo: fortalecer la profesionalización, capacitación y buena imagen de los cuerpos policiales municipales.

No. De cursos recibidos _____ X 100
 No. De cursos programados _____

- Indicador: cobertura en la actualización del registro de bienes muebles

Proyecto: control y protección del patrimonio municipal

Objetivo: mejorar el control del patrimonio municipal

No. Registros actualizados _____ X 100
 No. Registros en patrimonio _____

- Indicador: Eficiencia en la contestación de observaciones de auditorías

Proyecto: simplificación y modernización de la administración pública

Objetivo: mejorar la gestión de calidad mediante la disminución de observaciones y recomendaciones derivadas de las auditorías.

No. Observaciones contestadas más recomendaciones adaptadas _____ X 100
 No. Observaciones y recomendaciones recibidas _____

- Indicador: Eficiencia en publicación de información en la página WEB del Municipio

Proyecto: Atención a la demanda y consulta popular

Objetivo: Fortalecer el servicio a los ciudadanos en otorgarles acceso a la información pública municipal

No. Puntos publicados actualizados _____ X 100

No. Puntos obligados a publicar actualizados
 • Indicador: Habitantes por patrulla

Proyecto: cubrir los diferentes sectores del municipio con seguridad pública
 Objetivo: pronta reacción en los llamados de apoyo de la sociedad

No. Población total del municipio _____ X 100

No. Total de patrullas en servicio

INDICADOR: HABITANTES POR PATRULLA

PROYECTO: Cubrir los diferentes sectores del municipio con seguridad publica
 PROYECTO: Pronta reacción en los llamados de apoyo de la sociedad

No. de población del municipio _____ X 100
 No. total de patrullas en servicio

UNIDAD RESPONSABLE DE EJECUCION: Dirección de Planeación y Desarrollo
 PROGRAMA 2018: ESTRATEGIA La Yesca: Nayarit 2018
 M APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL

NO.	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	
		CONCEPTO	CANTIDAD ANUAL
1	Verificar obras de beneficio social según su aprobación	actividades	variable
2	Vigilar se informe a los ciudadanos sobre los procesos, costos y avances de obra	actividades	variable
3	Aprobar obras en tiempo y forma según: <ul style="list-style-type: none"> • Priorizar obra aprobada en programa de inversión para su contratación • Contar con expedientes y proyectos en tiempo y forma • Apegarse a los lineamientos que marca la ley en la materia • Emitir convocatoria para inscripción al padrón de contratistas • Agilizar los trámites de pago a contratistas • Supervisar físicamente las obras • Revisar retraso en revisiones de estimaciones • Programar fechas de tramite 	actividades	variable
4	Dar respuesta oportuna a solicitudes y petición de los ciudadanos <ul style="list-style-type: none"> • Valuar el apoyo que se necesita • Proporcionar a la brevedad al solicitante el resultado dela valuación • Programar eficazmente el apoyo proporcionado, si procede. 	actividades	variable
5	Realizar cesiones del comité de planeación para el desarrollo municipal (COPLADEMUN)	actividades	variable
6	Atención de concertaciones de obra y acción	actividades	variable
7	Entregar material para obra comunitaria con recursos FISM	actividades	variable
8	Revisar y validar los reportes del seguimiento físico-financiero del presupuesto por programas	actividades	variable
9	Actualizar el registro de bienes muebles de la dirección de planeación	actividades	variable
10	Contestar observaciones de auditoria de la dirección de planeación	actividades	variable
11	Publicar la información en la página WEB del municipio de la dirección de planeación.	actividades	variable

OBJETIVO GENERAL	
No.	
01.-	Conducir la priorización de las obras y acciones sociales con la participación ciudadana de acuerdo a los lineamientos establecidos asegurando que el proceso de planeación sea transparente y eficaz., procurando el mayor beneficio a los habitantes del municipio, con el respaldo y bajo la responsabilidad del Gobierno Municipal.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	
No.	
1	Minimizar la pobreza urbana en los polígonos del Municipio
2	Gestionar recursos para cumplir con los Objetivos de la Administración Pública Municipal 2018
3	Cumplir cabalmente con los tiempos establecidos por la federación, para la solicitud de recursos
4	Coadyuvar en tiempo y forma los proyectos urbanos y sociales de los diferentes programas del Ramo 20
5	Cumplir con los tiempos de comprobación tal como lo indican las diferentes reglas de operación de la federación
6	Dar seguimiento a la planeación (P.O.A.) diferentes áreas: obras Publicas Desarrollo Urbano, y Ecología, Panteones, Alumbrado Público, Rastro, Parques y Jardines, Aseo Público.
7	Evaluar y dar seguimiento a los lineamientos y normas vigentes en el marco de la Planeación Urbana.

INDICADORES

- Indicador: Cobertura en la elaboración de INFORMES DE OBRA para su publicación y conocimiento de los ciudadanos.

Objetivo: Informar a la población del municipio sobre las acciones de gobierno y los programas con los que se beneficia a sus comunidades.

Formula:

$$\frac{\text{No. Publicaciones realizadas}}{\text{No. Publicaciones programadas}} \times 100$$

- Indicador: Cobertura en la realización de sesiones del Comité de planeación para el desarrollo municipal(COPLADEMUN)

Proyecto: Planeación y evaluación para el desarrollo municipal

Objetivo: Realizar reuniones de trabajo con los integrantes de la COPLADEMUN, para opinar y evaluar los avances del plan de desarrollo municipal, respecto a los programa de trabajo de las dependencias dela administración municipal.

Formula:

$$\frac{\text{No. Sesiones realizadas}}{\text{No. Sesiones programadas}} \times 100$$

- Indicador: Eficiencia en la atención de concentración de obras y acciones

Proyecto: Fomentar a la organización y a la participación social

Objetivo: Impulsar entre la población una cultura política que permita reforzar la colaboración entre la ciudadanía y el gobierno municipal

Formula:

$$\frac{\text{No. Concertaciones Atendidas}}{\text{No. Concertaciones programadas}} \times 100$$

- Indicador: Cobertura en la realización delos reportes del seguimiento físico-financiero del presupuesto por programas

Proyecto: Evaluación para el desarrollo municipal

Objetivo: Generar información objetiva y oportuna para llevar a cabo la correcta toma de decisiones

Formula:

$$\frac{\text{No. De reportes realizados}}{\text{No. De reportes programados}} \times 100$$

- Indicador: Cobertura en la actualización del registro de bienes muebles

Proyecto: control y protección del patrimonio municipal.

Objetivo: mejorar el control del patrimonio municipal.

Formula:

$$\frac{\text{No. Registros actualizados}}{\text{No. Registros requeridos}} \times 100$$

- Indicador: eficiencia a en la contestación de observaciones de auditorias

Proyecto: simplificación y modernización de la administración pública.

Objetivo: mejorar la gestión de calidad mediante la disminución de observaciones y recomendaciones derivadas de las auditorias

Formula:

$$\frac{\text{No. Observaciones contestadas más recomendaciones adaptadas}}{\text{No. Observaciones y recomendaciones recibidas}} \times 100$$

- Indicador: Eficiencia en publicación de información en la página WEB del Municipio

Proyecto: atención a la demanda y consulta popular

Objetivo: fortalecer el servicio a los ciudadanos en otorgarles acceso a la información pública municipal

Formula:

$$\frac{\text{No. Puntos publicados actualizados}}{\text{No. Puntos obligados a publicar actualizados}} \times 100$$

INDICADORES DEL FONDO 3

- Indicador: Aprobar recursos para el fondo de aportación para la infraestructura social Municipal.

Proyecto: Dar a conocer la asignación del Fondo

Objetivo: Aplicar del fondo en las zonas de alta marginación

Formula:

$$\frac{\text{Monto asignado agua potable}}{\text{Monto aprobado agua potable}} \times 100$$

- Indicador: Aprobar recurso para el fondo de aportación para la infraestructura social municipal

Proyecto: Dar a conocer la asignación del fondo

Objetivo: Aplicación del fondo en las zonas de alta marginación

Formula:

$$\frac{\text{Monto asignado alcantarillado}}{\text{Monto aprobado alcantarillado}} \times 100$$

- Indicador: Aprobar recurso para el fondo de aportación para la infraestructura social municipal

Proyecto: Dar a conocer la asignación del fondo

Objetivo: Aplicación del fondo en las zonas de alta marginación

Formula:

Monto asignado drenaje y letrina _____ X 100
 Monto aprobado drenaje y letrina

- Indicador: Aprobar recurso para el fondo de aportación para la infraestructura social municipal

Proyecto: Dar a conocer la asignación del fondo
 Objetivo: Aplicación del fondo en las zonas de alta marginación

Formula:

Monto asignado urbanización municipal _____ X 100
 Monto aprobado urbanización municipal

- Indicador: Aprobar recurso para el fondo de aportación para la infraestructura social municipal

Proyecto: Dar a conocer la asignación del fondo
 Objetivo: Aplicación del fondo en las zonas de alta marginación

Formula:

Monto asignado electrización rural y colonias pobres _____ X 100
 Monto aprobado electrificación rural y colonias pobres

- Indicador: Aprobar recurso para el fondo de aportación para la infraestructura social municipal

Proyecto: Dar a conocer la asignación del fondo
 Objetivo: Aplicación del fondo en las zonas de alta marginación

Formula:

Monto asignado infraestructura básica de salud _____ X 100
 Monto aprobado infraestructura básica de salud

- Indicador: Aprobar recurso para el fondo de aportación para la infraestructura social municipal

Proyecto: Dar a conocer la asignación del fondo
 Objetivo: Aplicación del fondo en las zonas de alta marginación

Formula:

Monto asignado infraestructura básica de educativa _____ X 100
 Monto aprobado infraestructura básica de educativa

- Indicador: Aprobar recurso para el fondo de aportación para la infraestructura social municipal

Proyecto: Dar a conocer la asignación del fondo
 Objetivo: Aplicación del fondo en las zonas de alta marginación

Formula:

Monto asignado mejoramiento de vivienda _____ X 100
 Monto aprobado mejoramiento de vivienda

- Indicador: Aprobar recurso para el fondo de aportación para la infraestructura social municipal

Proyecto: Dar a conocer la asignación del fondo
 Objetivo: Aplicación del fondo en las zonas de alta marginación

Formula:

$$\frac{\text{Monto asignado caminos rurales}}{\text{Monto aprobado caminos rurales}} \times 100$$

- Indicador: Aprobar recurso para el fondo de aportación para la infraestructura social municipal

Proyecto: Dar a conocer la asignación del fondo

Objetivo: Aplicación del fondo en las zonas de alta marginación

Formula:

$$\frac{\text{Monto asignado infraestructura productiva rural}}{\text{Monto aprobado infraestructura productiva rural}} \times 100$$

- Indicador: Aprobar recurso para el fondo de aportación para la infraestructura social municipal

Proyecto: Dar a conocer la asignación del fondo

Objetivo: Aplicación del fondo en las zonas de alta marginación

Formula:

$$\frac{\text{Monto asignado gastos indirectos}}{\text{Monto aprobado gastos indirectos}} \times 100$$

- Indicador: Aprobar recurso para el fondo de aportación para la infraestructura social municipal

Proyecto: Dar a conocer la asignación del fondo

Objetivo: Aplicación del fondo en las zonas de alta marginación

Formula:

$$\frac{\text{Monto asignado programa de desarrollo institucional}}{\text{Monto aprobado programa de desarrollo institucional}} \times 100$$

INDICADORES DEL FONDO 4

- Indicador: Eficiencia del cumplimiento del programa de inversión y las metas

Objetivo: conocer el comportamiento del nivel del gasto

Formula:

$$\frac{\text{Monto aprobado programa de inversión y metas}}{\text{Monto ejercido Programa de Inversión y metas}} \times 100$$

- Indicador: eficiencia en la transparencia de la aplicación de los recursos

Objetivo: conocer el comportamiento del nivel del gasto

Formula:

$$\frac{\text{Informes realizados}}{\text{Informes entregados}} \times 100$$

UNIDAD RESPONSABLE DE EJECUCION: Dirección de Obras Públicas
 PROGRAMA 2018: ESTRATEGIA La Yesca; Nayarit 2018
 E PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS (Ordenamiento Territorial)

OBJETIVO GENERAL	
No.	
01.-	Establecer las estrategias para impulsar el desarrollo del municipio de La Yesca, Nayarit con una orientación ambientalmente sustentables, socialmente incluyente y territorialmente ordenado, mediante la planeación, ejecución y control del crecimiento urbano, ambiental y socioeconómico, dentro del marco legal previamente establecido y vigente, logrando así un aprovechamiento de los recurso con los que cuenta el municipio, además de conducir adecuadamente el crecimiento ordenado de sus centros de población, atendiendo a las demandas de obras bienes y servicios que requiera la comunidad del año 2018.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	
No.	DESCRIPCION
1.1	Establecer las bases del desarrollo urbano y ecológico de forma sustentable, mediante la integración de elementos y políticas federales, estatales y municipales aplicables en el municipio.
1.2	Establecer e impulsar la operación del municipio como prestador de servicios turísticos de conformidad al uso de suelo.
1.3	Preservar y mejorar las áreas forestadas, selvas , ríos, escurrimientos y acuíferos en el área de aplicación en el municipio de La Yesca.
1.4	Salvaguardar el patrimonio, preservando los edificios y conjuntos arquitectónicos de valor histórico-cultural o que lo identifique la imagen tradicional del lugar.
1.5	Procurar que las localidades del municipio, mantengan y desarrollen de manera integral la calidad de la imagen visual y característica del lugar.
1.6	Distribuir adecuadamente las actividades urbanas para el óptimo funcionamiento de los centros de población
1.7	Coadyuvar en la planeación, proyección y ejecución de proyectos de servicio como: drenaje, agua potable, alumbrado público e infraestructura
1.8	Desarrollar el proyecto de relleno sanitario municipal y gestionar su inversión.

INDICADORES	
-------------	--

EFICIENCIA DE RESPUESTA A SOLICITUDES Y TRÁMITES DE LICENCIAS ADMITIDAS EN LA DERECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA.

Proyecto: Todos los tramites sujetos a revisión y aprobación mediante el plan de desarrollo del municipio de La Yesca.

Objetivo: ser eficiente en el servicio teniendo toda la información digitalizada y actualizada para emitir una respuesta en el menor tiempo posible al solicitante.

Formula:

$$\frac{\text{No. De trámites realizados}}{\text{No. De trámites solicitados}} \times 100$$

TIEMPO DE RESOLUCION Y AUTORIZACION DE PROYECTOS

Proyecto: Atención y solución de proyectos y subdivisiones de una forma mucho más eficiente.

Objetivo: mejorar la calidad del servicio que se brinda a los solicitantes de información y requisición de apoyo para la conclusión de proyectos de construcción, utilización de espacio, etc.

Modo de determinación:

$$\frac{\text{Número de proyectos autorizados}}{\text{Número de proyectos solicitados}} \times 100$$

DEMANDA DEL SERVICIO

Proyecto: Requerimiento de la necesidad de esta área dentro del ayuntamiento y el apoyo que esta necesita

Objetivo: Mejorar las condiciones en las que se brinda el servicio, así como ayudar a que este sea predecible en los años que se aproximan, generando un historial de visitas y bajo qué circunstancias.

Modo de determinación:

Número de solicitudes del servicio revisadas

X 100

Número de solicitudes contestadas

UNIDAD RESPONSABLE DE EJECUCION: Dirección de Obras Públicas

PROGRAMA 2018: ESTRATEGIA La Yesca; Nayarit 2018

E PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

OBJETIVO GENERAL	
No.	
01.-	Elaborar, ejecutar y supervisar la Obra pública y directa desde una perspectiva de crecimiento promoviendo obras de calidad, enfatizando las más prioritarias y procurando una eficaz vinculación entre las diversas instancias del gobierno municipal, logrando resultados cuantitativos elevando las condiciones de vida de la población.

No.	OBJETIVOS ESPECIFICOS
	DESCRIPCION
01	Elaborar proyectos de obra. (Expedientes Técnicos)
02	Licitar, contratar y supervisar la Obra Pública del Ayuntamiento
03	Ejecutar la obra Directo del Ayuntamiento
04	Cumplir con los tiempos de comprobación tal como lo indican las diferentes reglas de operación de la federación y guías estatales, así como con la normatividad aplicable.
05	Elaborar los permisos de construcción, así como No. Oficiales y alineamientos.

NO.	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	
		CONCEPTO	CANTIDAD ANUAL
1.-	Elaborar proyectos de obra (expedientes Técnicos)	Actividades	Variable
2.-	Licitar contratar y supervisar la obra Pública del Ayuntamiento	actividades	variable
3.-	Ejecutar la Obra Directa del Ayuntamiento	Actividades	Variable
4.-	Cumplir con los tiempos de comprobación tal como lo indican las diferentes reglas de operaciones de la federación y guías estatales así como la normatividad aplicable.	Actividades	Variable
5.-	Elaborar los permisos de construcción, así como No. Oficiales y alineamientos	Actividades	Variable

INDICADORES

Indicador: Obra pública Directa

Proyecto: Supervisión y control de la obra directa

Objetivo: Mejorar el control de la obra directa

Formula:

Obras Públicas Directas Ejecutadas

X 100

Obras pública directas Aprobadas

Indicador: Obra pública
 Proyecto: Supervisión y control de la obra Publica

Objetivo: Mejorar el control de la obra Publica

Formula:

$$\frac{\text{Obras Públicas Ejecutadas}}{\text{Obras pública Aprobadas}} \times 100$$

Indicador: Obra pública

- Indicador: Supervisión de Obra del ramo 20

Proyecto: supervisión y control de las Obras del Ramo 20
 Objetivo: Mejorar el control de las obras implícitas en el ramo 20

Formula:

$$\frac{\text{Supervisión de Obras Ejecutadas del Ramo 20}}{\text{Supervisión de obras aprobadas del Ramo 20}} \times 100$$

- Indicador: Reportes Trimestrales Físico-Financiero de las Obras

Proyecto: Reportes trimestrales de los avances físico-financieros de las obras
 Objetivo: Mejorar y dar información de los avances físico-financiero de las obras

Formula:

$$\frac{\text{No. De Reportes Atendidos}}{\text{No. De reportes solicitados}} \times 100$$

- Indicador: informes al ciudadano sobre inicio y monto contratado de las obras

Proyecto: Información a la ciudadanía sobre inicio y monto contratado de las obras
 Objetivo: mejorar la información y transparencia de los recursos aplicados a las obras públicas

Formula:

$$\frac{\text{Informes al ciudadano presentados}}{\text{Informes al ciudadano programados}} \times 100$$

- Indicador: Permisos de construcción, números oficiales y alineamientos

Proyecto: regular las construcciones dentro del municipio
 Objetivo: mejorar y regular las construcciones dentro del municipio

Formula:

$$\frac{\text{No. De permisos atendidos}}{\text{No. De permisos solicitados}} \times 100$$

- Indicador: Eficiencia en publicación de información en la página WEB del Municipio

Proyecto: atención a la demanda y consulta popular
 Objetivo: Fortalecer el servicio a los ciudadanos en otórgales acceso a la información pública municipal

Formula:

No. Puntos publicados actualizados _____ X 100

No. Puntos obligados a publicar actualizados

- Indicador: Calles

Proyecto: Revestir las calles para mejorar su aspecto y su función

Objetivo: Mejorar las condiciones físicas de la calle para con esto coadyuvar en la mejoría económica y anímica de la sociedad.

Formula:

No. de metros cuadrados de pavimento realizado _____ X 100

No. De metros cuadrados de pavimento programado

- EFICIENCIA EN LA REALIZACION DE JORNADAS DE LIMPIEZA EN COMUNIDADES

Proyecto: Limpia, recolección y disposición de residuos.

Objetivo: Mejorar la atención y prestación del servicio de limpia y recolección de desechos sólidos domésticos

MODO DE DETERMINACION

No. De jornadas realizadas _____ X 100

No. De jornadas programadas

- EFICIENCIA EN EL MANTENIMIENTO DE PANTEONES

Proyecto: Control y regulación sanitaria.

Objetivo: optimizar la imagen de los panteones públicos para que se encuentren en buen estado y dentro de un entorno ambiental salubre.

MODO DE DETERMINACION

No. De mantenimientos realizados _____ X 100

No. De mantenimiento programado

- EFICIENCIA EN LA CONTESTACION DE OBSERVACIONES DE AUDITORIAS

Proyecto: Simplificación y modernización de la administración pública

Objetivo: Mejorar la gestión de calidad mediante la disminución de observaciones y recomendaciones derivadas de las auditorias

MODO DE DETERMINACION

No. Observaciones contestadas más recomendaciones adoptadas. _____ X 100

No. Observaciones y recomendaciones Recibidas.

- COBERTURA EN LA ACTUALIZACION DEL REGISTRO DE BIENES MUEBLES

Proyecto: control y protección del patrimonio municipal

Objetivo: mejorar el control del patrimonio municipal

MODO DE DETERMINACION

No. Registros Actualizados _____ X 100

No. Registros en patrimonio.

- HECTAREAS REFORESTADAS EN EL AÑO

Proyecto: Reforestación de las áreas impactadas e improductivas en la agricultura.

Objetivo: Ayudar a la preservación de nuestro medio ambiente a través de la preservación de los mantos acuíferos y colaborando con la disminución del calentamiento global.

MODO DE DETERMINACION

No. Hectáreas reforestadas _____ X 100
 No. De hectáreas programadas para reforestar.

UNIDAD RESPONSABLE DE EJECUCION: Obras Públicas
 PROGRAMA 2018: ESTRATEGIA La Yesca; Nayarit 2018 Calidad de Vida
 E PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

OBJETIVO GENERAL	
No.	
01.-	Tener en estado óptimo el mantenimiento, instalación y reparación a las luminarias del Alumbrado Público en el Municipio de La Yesca; Nayarit.

No.	OBJETIVOS ESPECIFICOS
	DESCRIPCION
01	Tener funcionando las luminarias
02	Sustituir las luminarias fundidas
03	Reparaciones eléctricas de ductos y cableado en circuitos
04	Vigilar el buen funcionamiento del alumbrado publico

NO.	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	
		CONCEPTO	CANTIDAD ANUAL
1.-	Tener funcionando las luminarias	pieza	variable
2.-	Sustituir las luminarias obsoletas	pieza	variable
3.-	Reparaciones eléctricas de ductos y cableados en circuitos	lote	variable
4.-	Vigilar el buen funcionamiento del alumbrado publico	pieza	1900

INDICADORES

- Indicador: Cobertura en el mantenimiento de los postes del alumbrado publico

Objetivo: Alumbrado Público

Objetivo: Dar mantenimiento de forma periódica al alumbrado público para ofrecer un servicio eficiente
 Formula:

No. De lámparas con mantenimiento _____ X 100
 No. De lámparas que requieren mantenimiento
 No. De lámparas sustituidas _____ X 100
 No. De lámparas que requieren sustituir

- Indicador: Cobertura en la actualización del registro de bienes muebles.

Objetivo: control y protección del patrimonio municipal
 Objetivo: Mejorar el control del patrimonio municipal

Formula:

No. Registros actualizados _____ X 100
 No. Registros nuevos en patrimonio

- Indicador: Eficiencia en publicación de información en la página WEB del Municipio

Objetivo: Atención a la demanda y consulta popular
 Objetivo: Fortalecer el servicio a los ciudadanos en otorgarles acceso a la información pública municipal

Formula:

No. De puntos publicados actualizados _____ X 100
 No. Puntos obligados a publicar actualizado.

- Indicador:

Objetivo: Atención a la demanda y consulta popular

Objetivo: Fortalecer el servicio a los ciudadanos en otorgarles acceso a la información pública municipal

Formula:

No. De puntos publicados actualizados _____ X 100
 No. Puntos obligados a publicar actualizado.

UNIDAD RESPONSABLE DE EJECUCION: Desarrollo Rural y Social
 PROGRAMA 2018: ESTRATEGIA La Yesca: Nayarit 2018
 E PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

OBJETIVO GENERAL	
No.	
01.-	Brindar el servicio de asesoría, gestión para la realización de proyectos y créditos para fomentar el desarrollo económico en el municipio de La Yesca, Nayarit.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	
No.	DESCRIPCION
01	Tomar conocimiento, dar seguimiento y buscar que lleguen los recursos a la población del municipio de La Yesca, Nayarit.
02	Brindar asesoría en los asuntos relacionados con el desarrollo económico del municipio de La Yesca enfocados a los programas federales, estatales y municipales, para obtener recursos, créditos y proyectos.
03	
04	Realizar y validar un programa de Desarrollo Económico, para apoyar a la población del municipio Propiciar mediante la medida, conciliación y/o formulación de convenios para la pronta solución del Desarrollo del Municipio.

NO.	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	
		CONCEPTO	CANTIDAD ANUAL
1	Dar seguimiento a demandas de la población con respecto a los planes y programas de Desarrollo Económico	audiencia documento	variable
2	Asesorar a la población para que realicen los diferentes programas y proyectos del desarrollo económico del Municipio de La Yesca, Nayarit.	Documentos	variable
3	Gestionar la realización de proyectos y créditos para el desarrollo de la población	reuniones documentos	variable
4	Analizar la realización de los programas y reglamentos para el buen funcionamiento del departamento en beneficio de la población	reuniones documentos	variable
5	Dar seguimiento a los planes y programas de desarrollo económico	audiencias documentos	variable
6	Asesorar a la población sobre los programas, realización de proyectos y como aterrizarlos	reuniones documentos	variable
7	Proporcionar toda la información que sea necesaria, cuando lo soliciten los integrantes del Ayuntamiento.	informes documentos	variable
8	Resguardar archivos de expedientes que competan al Ayuntamiento del municipio de La Yesca, Nayarit.	Documentos	variable

INDICADORES

- Indicador: Seguimiento y atención a los planes y programas de Desarrollo Económico

Objetivo: Lograr aterrizar recursos, créditos y programas de apoyo al municipio

FORMULA: META:

No. Personas Atendidas _____ X 100
 No. Trámites realizados

- Indicador: Recursos aterrizados

Objetivo: Contestación de informes previos y justificados

FORMULA: META:

No. Informes previos y justificados solicitados _____ X 100
 No. Informes previos y justificados elaborados

- Indicador: Gestión y realización de proyectos en etapa de ejecución

Objetivo: Lograr la realización de Proyectos en etapa de ejecución

FORMULA: META:

No. Proyectos gestionados _____ X 100
 No. Proyectos recibidos

- Indicador: Validación de la formulación de los programas

Objetivo: Validar la formulación de programas que rijan el crecimiento del desarrollo económico del municipio

FORMULA: META:

No. De reglamentos prestados _____ X 100
 No. De reglamentos validados

- Indicador: Cobertura en la actualización del registro de proyectos en las diferentes comunidades del municipio

Proyecto: Buscar el desarrollo económico del municipio

Objetivo: Mejorar el desarrollo económico Municipal

FORMULA: META:

No. De proyectos registrados _____ X 100
 No. De proyectos elaborados

- Indicador: cobertura en la actualización del registro de bienes muebles

Proyecto: control y protección del patrimonio municipal

Objetivo: mejorar el control del patrimonio municipal

FORMULA: META:

No. De registros actualizados _____ X 100
 No. De registros en patrimonio

UNIDAD RESPONSABLE DE EJECUCION: Dirección de Educación y Salud

PROGRAMA 2018: ESTRATEGIA La Yesca: Nayarit 2018

E PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

OBJETIVO GENERAL	
No.	DESCRIPCION
01.-	Contribuir al cumplimiento del ESTRATEGIA mediante fomento de la solidaridad, unidad a la identidad de los habitantes y vecinos, impulsando su participación cívica, cultural y deportiva, buscando asimismo, coadyuvar en la vigilancia, preservación e investigación del patrimonio histórico y cultural del municipio

No.	OBJETIVOS ESPECIFICOS
	DESCRIPCION
01	Fomentar la participación ciudadana en torno a los valores cívicos.
02	Impulsar a la Educación artística-cultural dentro y fuera de la escuela, que permita generar productos culturales que distingan a las regiones y permita aprovechar el talento de los nayaritas, de las más diversas edades en los campos de la música, la danza etc.
03	Promover la educación de la sociedad para propiciar el incremento cualitativo y cuantitativo en la actividad cultural del municipio mediante la oferta de actividades físicas y culturales de calidad y que sean atractivas a la comunidad donde se encuentran las casas de cultura.
04	Autosuficiencia a través de cuotas de recuperación
05	Fomentar la cultura física y deporte, promoviendo y difundiendo en todo el territorio municipal los diferentes eventos deportivos.
06	Contribuir al fomento del rescate y conservación de las tradiciones culturales e históricas del municipio
07	Coadyuvar a la vigilancia y preservación del patrimonio cultural del municipio
08	Fomentar el hábito de la lectura mediante la administración de bibliotecas.

No.	METAS	Unidad de Medida	
		concepto	Cantidad anual
(1)	(2)	(4)	(5)
1	Coordinación con autoridades Educativas y Militares para la planeación organización y desarrollo de eventos cívicos	Eventos	21
2	Coordinarse con las instancias estatales y federales para contribuir a la formación cultural mediante la implementación de talleres ordinarios orientados a fortalecer el patrimonio cultural expresado en tradiciones y artesanías, altamente susceptibles de ser utilizados para generar nuevos productos turísticos generados de forma sistemática y rentable.	Talleres	10
3	Coordinarse con las autoridades educativas y sociedad civil para promover el deporte social y de barrios mediante el desarrollo de eventos, encuentros y exhibiciones.	Eventos	12
4	Coordinación con las diferentes estancias estatales, municipales para coadyuvar con la formación deportiva mediante la impartición de cursos.	Cursos	5
5	Difundir la cultura en sus diferentes expresiones, danza, teatro, música, artes plásticas, mediante la realización de eventos y exhibiciones.	Eventos	5
6	Coadyuvar con la preservación de las festividades tradicionales municipales en la cabecera municipal, mediante el apoyo a los comités organizadores respectivos a través del apoyo logístico y eventos culturales	Eventos	6
7	Contribuir a la realización de las festividades ejidales, mediante el apoyo a los comités organizadores respectivos, atreves del soporte logístico y la difusión cultural	Eventos	23
8	Impulso al rescate histórico y acervo bibliográfico mediante el apoyo a la recuperación, integración, interpretación y publicación.	Eventos	1
9	Contribuir a la preservación del patrimonio cultural mediante la participación y coordinación en la planeación e instrumentación museográfica representativa del municipio.	Publicación	1
10	Difusión de la literatura mediante la operación de bibliotecas, centros culturales, mediante talleres de lectura.	Proyecto museográfico	1
		Talleres de lectura	10

INDICADORES

Proyecto: Promoción del Deporte social y de barrios

Objetivo: Fomentar la cultura física y deporte, promoviendo y difundiendo en todo el territorio municipal los diferentes eventos deportivos.

FORMULA: META:

$$\frac{\text{No. Eventos realizados}}{\text{No. Eventos programados}} \times 100$$

Proyecto: Difusión y promoción de la cultura

Objetivo: Propiciar el incremento cuantitativo y cualitativo en la actividad cultura de la localidad deportivos.

FORMULA: META:

$$\frac{\text{No. Eventos realizados}}{\text{No. Eventos programados}} \times 100$$

Proyecto: Difusión y promoción de la cultura

Objetivo: Posicionar al municipio como uno de los mejores destinos del estado

FORMULA: META:

$$\frac{\text{No. Eventos realizados}}{\text{No. Eventos programados}} \times 100$$

Objetivo: Ofrecer actividades físicas y culturales de calidad y que sean atractivas a la comunidad donde se encuentran las casas de cultura y con esto lograr sub autosuficiencia a través de cuitas de recuperación

FORMULA: META:

$$\frac{\text{No. Asistentes}}{\text{No. Asistentes estimadas}} \times 100$$

- Indicador: Eficiencia en publicación de información en la página WEB del Municipio

Proyecto: Atención a la demanda y consulta popular.

Objetivo: fortalecer el servicio a los ciudadanos en otorgarles acceso a la información pública municipal

FORMULA: META:

$$\frac{\text{No. Puntos publicados actualizados}}{\text{No. Puntos obligados a publicar actualizados}} \times 100$$

- Indicador: Cobertura en la actualización del registro de bienes muebles

Proyecto: Control y protección del patrimonio municipal

Objetivo: Mejorar el control del patrimonio municipal

FORMULA: META:

$$\frac{\text{No. Registros actualizados}}{\text{No. Registros en patrimonio}} \times 100$$

UNIDAD RESPONSABLE DE EJECUCION: Coordinación Eventos Especiales
 PROGRAMA 2018: ESTRATEGIA La Yesca; Nayarit 2018
 E PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

OBJETIVO GENERAL	
No.	
01.-	Atender los requerimientos de mobiliario y sonido en los eventos sociales, cívicos y culturales de carácter institucional de las diferentes áreas del Municipio de La Yesca; Nayarit.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	
No.	DESCRIPCION
01	Organizar los eventos de las diferentes áreas del municipio
02	Difundir por medio de perifoneo la invitación a los ciudadanos para que asistan a reuniones, eventos culturales y cívicos.

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	
		CONCEPTO	CANTIDAD ANUAL
(1)	(2)	(4)	(5)
1.1	Llevar el control de eventos		Variable
1.2	Verificar que se cuente con el mobiliario que se requiere para el evento.		Variable
1.3	Instalación de sonido		Variable
1.4	Instalación del mobiliario y equipo que requiere el evento		Variable
1.5	Efectuar las pruebas de audio y sonorización		Variable

INDICADORES

- Indicador: Cobertura de las actividades realizadas por el Ayuntamiento de La Yesca; Nayarit.

Proyecto: Mejorar los eventos programados por las áreas centralizadas y descentralizadas del Ayuntamiento de La Yesca Nayarit.
 Objetivo: Dar a conocer a la sociedad las actividades realizadas por el gobierno municipal de La Yesca Nayarit.

FORMULA: META:

$$\frac{\text{No. De eventos efectuado}}{\text{No. De eventos programados}} \times 100$$

- Indicador: Perifoneo de eventos importantes del Ayuntamiento

Proyecto: Mejorar la comunicación efectiva entre el gobierno municipal y la población en general
 Objetivo: Dar a conocer a la población en general los eventos más significativos del lugar

FORMULA: META:

$$\frac{\text{No. De perifoneos efectuados}}{\text{No. De perifoneo programados}} \times 100$$

- Indicador: Eficiencia en publicación de información en la página WEB del Municipio

Proyecto: Atención a la demanda y consulta popular
 Objetivo: Fortalecer el servicio a los ciudadanos en otorgarles acceso a la información pública municipal

FORMULA: META:

$$\frac{\text{No. Puntos publicados actualizados}}{\text{No. Puntos obligados a publicar actualizados}} \times 100$$

- Indicador: Cobertura en la actualización del registro de bienes muebles

Proyecto: Control y protección del patrimonio municipal
 Objetivo: mejorar el control del patrimonio municipal

FORMULA: META:

$$\frac{\text{No. Registros actualizados}}{\text{No. Registros en Patrimonio}} \times 100$$

UNIDAD RESPONSABLE DE EJECUCION: Tesorería Municipal
 PROGRAMA 2018: ESTRATEGIA La Yesca; Nayarit 2018
 M APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL

OBJETIVO GENERAL	
No.	DESCRIPCION
01.-	Instaurar y mantener los sistemas de registro y control de asistencia, a efecto de llevar un óptimo control de las incidencias o puntualidad perfecta generada por los servicios públicos del municipio de La Yesca; Nayarit y aplicar los descuentos por sanciones administrativas o estímulos económicos establecidos en la normativa.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	
No.	DESCRIPCION
01	Vigilar y hacer cumplir la jornada laboral establecida en la normativa vigente
02	Proteger los intereses laborales al igual que los institucionales, procurando una relación armónica con el sindicato, mediante la ejecución de políticas que encaminen a la administración del personal y el respeto.

NO.	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	
		CONCEPTO	CANTIDAD ANUAL
1.1	Elaborar de licencias sin goce de sueldo al personal del ayuntamiento		
1.2	Aplicar descuentos de sueldo cuando el trabajador acumule tres retardos en un mes		
1.3	Elaborar reglamento interno para aplicación de los trabajadores del ayuntamiento del Municipio de La Yesca.		
1.4	Recabar firmas de asistencia de personal		
1.5	Efectuar campañas de motivación al personal con el fin de mejorar el clima laboral		
1.6	Mantener una vigencia permanente sobre el personal asistente a los diferentes centros de trabajo y oficinas para el control de aplicación para sanciones correspondientes.		

INDICADORES

- Indicador: Disminución en los índices de inasistencia

Objetivo: aumentar la asistencia a los labores

FORMULA: META:

$$\frac{\text{No. Registro su asistencia diario}}{\text{No. Total de trabajadores en nomina}} \times 100$$

- Indicador: Puntualidad

Proyecto: desarrollo la puntualidad
 Objetivo: Llevar el control de la puntualidad del personal disponible

FORMULA: META:

No. Hora diaria registrada
_____ X 100
No. Hora de entrada establecida institucionalmente

CAPITULO QUINTO DISCIPLINA FINANCIERA Y EQUILIBRIO PRESUPUESTAL

Artículo 34.- El Municipio debe velar por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero.

Artículo 35.- Conforme a lo dispuesto por el Artículo 17 y Cuarto Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), a partir del ejercicio 2018 las Entidades Federativas deberán realizar el reintegro a la TESOFE a más tardar el 15 de enero del siguiente año, de la totalidad de los recursos provenientes de Transferencias Federales Etiquetadas que no hayan devengado al 31 de diciembre. Lo anterior, con la salvedad de los dos siguientes casos:

Cuando dichos recursos hayan sido comprometidos o devengados, pero no pagados, para lo cual, se tendrá como plazo para su pago el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente; de lo contrario, deberán reintegrarlo a la TESOFE a más tardar el último día hábil del mes de marzo o, cuando en el caso de Transferencias Federales Etiquetadas que se realicen a través de convenio, se haya establecido un calendario de ejecución específico, una vez vencido el plazo pactado, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Es importante señalar, que de acuerdo a la LDF en su Artículo 2, se entiende por Transferencias Federales Etiquetadas, los recursos que reciben de la Federación las Entidades Federativas y los Municipios, que están destinados a un fin específico, entre los cuales se encuentran las aportaciones federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, los subsidios, convenios de reasignación y demás recursos con destino específico que se otorguen en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Artículo 36.- Conforme al Artículo 2, fracción III, de la LDF, se entiende por Balance presupuestario de recursos disponibles a “la diferencia entre los Ingresos de libre disposición, incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda”. Por su parte, los Artículos 6 y 19 de la LDF establecen que “el Balance presupuestario de recursos disponibles es sostenible, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero”. Además, señalan que el Financiamiento Neto que contraten, en su caso, tanto el Municipio, o sus Entes Públicos, “y que se utilice para el Balance Presupuestario de recursos disponibles sostenible, deberá estar dentro del Techo de Financiamiento Neto que resulte de la aplicación del Sistema de Alertas”.

En este sentido, se entenderá que existe una desviación del Balance presupuestario de recursos disponibles sostenible, cuando éste sea negativo. Es decir, habrá un Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, cuando sea menor a cero. Ello implica

que el gasto no etiquetado que haya sido devengado al final del ejercicio, sin contar a las amortizaciones de la deuda, ha superado a la suma de los Ingresos de libre disposición observados más el Financiamiento Neto dispuesto en el mismo año.

La LDF sólo prevé tres posibles excepciones para permitir un Balance presupuestario de recursos disponibles negativo: (I) en el caso de que se presente una caída en el Producto Interno Bruto en términos reales, y lo anterior origine una caída en las Participaciones Federales con respecto a lo aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y ésta no logre compensarse con los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, en los términos del Artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; (II) si existe un desastre natural de tal magnitud que hiciera que los costos de reconstrucción de los daños que genere sean tan elevados, que el presupuesto aprobado no alcance para cubrirlos, o (III) si se tiene la necesidad de prever el costo de alguna medida de política fiscal que vaya a mejorar ampliamente el Balance presupuestario en el largo plazo.

En estos casos, que el municipio que se encuentre en esta situación, deberá exponer la justificación para ello; revelar el monto de la desviación y las fuentes del financiamiento de este desbalance, señalar las medidas y el tiempo que se requiere para regresar al equilibrio y, tendrá que informar a su congreso, cada trimestre, sobre todo lo anterior; como lo señalan los artículos 6 y 19 de la LDF.

Artículo 37.- Con el objetivo de medir los impactos financieros contingentes el Municipio deberá:

- a) Describir de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos;
- b) Resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los últimos tres años y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin; y
- c) Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada tres años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.
- d) Toda propuesta de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto y no procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos, determinado por ley posterior o con cargo a ingresos excedentes

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente presupuesto surtirá sus efectos legales a partir del día primero de Enero del año Dos Mil Dieciocho, previa publicación en el Periódico Oficial, de Gobierno del Estado de Nayarit.

Dado en la sala de sesiones de este Honorable XXXI Ayuntamiento del Municipio de LA YESCA, Nayarit, sito en Palacio Municipal en avenida Hidalgo sin número, colonia centro de esta Ciudad, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil Diecisiete.

IGNACIO FLORES MEDINA, PRESIDENTE.- *Rúbrica.*- **MARÍA AMPARO ACUÑA PÉREZ**, SINDICO.- *Rúbrica.*- **MELCHOR CASTAÑEDA VALDIVIA**, REGIDOR.- *Rúbrica.*- **PABLO NAJAR ACUÑA**, REGIDOR.- *Rúbrica.*- **NOE CORREA DEL TORO**, REGIDOR.- *Rúbrica.*- **MIGUEL ÁNGEL JAIME**, REGIDOR.- *Rúbrica.*- **DELFINA SOTO QUIROZ**, REGIDORA.- *Rúbrica.*- **ALICIA ANDRADE PÉREZ**, REGIDORA.- *Rúbrica.*- **MARIANA LIZBETH REYES JIMÉNEZ**, REGIDORA.- *Rúbrica.*- **GRACIELA GUADALUPE HERRERA GONZÁLEZ**, SECRETARIA.- *Rúbrica.*

COPIA DE INTERÉS